

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PRESEFA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado **"Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara"**, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **C. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, mediante el cual se le designó Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud realizada por áreas del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, se convocó a participar en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS, PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PLAZO ACORTADO**.

V.- Que una vez analizados los requisitos legales-administrativos, así como los aspectos técnicos y económicos, este organismo determinó adjudicar las partidas 1 y 2 a **"EL PROVEEDOR"**, mediante fallo emitido el 25 de abril de 2025, ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la licitación.

VI.- En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el memorándum número **MDCA/081/2025-1** emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.

VII.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número NI-ELIMINADO 15

4
C
3
14

II.- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente acto, lo que acredita mediante la escritura pública número 33,202 otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 29, el 20 de julio de 2023, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco

III.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1039, interior 33, Calle José María Pino Suarez, Colonia El Vigía, C.P. 45140 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **PRE1011099W5**.

V.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

VI.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", bajo el número de registro de proveedor **P1183**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

VII.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.

VIII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IX.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

X.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PLAZO ACORTADO** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 25 de abril de 2025.

II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguno por la cual "EL PROVEEDOR" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.

IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato abierto, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de las partidas 1 y 2 de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERIODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PLAZO ACORTADO, acorde a las especificaciones y características señaladas en las bases y de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.				DIA	MES	AÑO	
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00032	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00004			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida	Requisición	Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00032	Partida 1		1	344,828.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	3,448.28

Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5200.5200.2.6.6.6.6.6.1.3.0.5.04.25401.11.1.03								

Notas Pedido: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO ADJUNTO.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

SUB TOTAL							3,448.28
IVA							551.72
IEPS							0.00
ISH							0.00
RETENCIONES							0.00
TOTAL							4,000.00

CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DÍA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Dirección de Área de Derechos de la Niñez			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00051		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00034		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00051 Partida 1	1	3 600 000.00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DEL PERIODO 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	36,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4200.2.6.8.E.4.4.1.2.0.4.04.25301.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	38,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	38,000.00

TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DÍA	MES	AÑO	
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25		04	2025
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Dirección de Área de Derechos de la Niñez			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00050		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00033			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00050 Partida 1	1	430,000.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERIODO DE 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	4,300.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4200.2.6.8.E.4.4.1.2.0.4.04.25401.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	4,300.00
IVA	688.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,988.00

CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00027		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00032		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00027 Partida 1	1	1,100,000.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERIODO DEL 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	11,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.6.8.E.4.4.1.3.0.4.05.25401.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7/

SUB TOTAL	11,000.00
IVA	1,760.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,760.00

DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00041	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00031			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00041 Partida 1	1	112,000.00 0.00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, PERIODO DEL 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	1,120,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.6.8.E.4.4.1.3.0.4.05.25301.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7/

SUB TOTAL	1,120,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,120,000.00

UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, De acuerdo al Acta de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.		CPAREQ-2025-03-00026	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00030		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00026 Partida 1	1	4,300,000.00	SERVICIO	2540100006 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	43,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.6.8.E.4.4.1.3.0.4.05.25401.14.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338. COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7]

SUB TOTAL	43,000.00
IVA	6,880.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	49,880.00

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres			
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00023	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00026			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00023 Partida 1	1	1,350,000.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	13,500.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.A.02.25401.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN REAL DE MINAS 3076. ZONA INDUSTRIAL. GUADALAJARA O DONDE SE REQUIERA DE LUNES A DOMINGO 24/7]

SUB TOTAL	13,500.00
IVA	2,160.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	15,660.00

QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00016		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00025		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00016 Partida 1	1	10,000.000 00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO. PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	100,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.4.02.25301.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN REAL DE MINAS 3076, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, O EN EL LUGAR REQUERIDO DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	100,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00022		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00024		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00022 Partida 1	1	4,300.900 00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	43,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.4.02.25401.14.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN REAL DE MINAS 3076, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA O EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	43,000.00
IVA	6,880.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	49,880.00

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00015		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00020		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00015 Partida 1	1	3,000,000.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO, PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	30,000.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.0.8.E.3.3.1.2.0.4.03.25401.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN LA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, J. JIMENEZ ROMO 652, MIRAVALLE 44990, GUADALAJARA JALISCO EN EL HORARIO REQUERIDO O EN EL ESPACIO DONDE EL ÁREA LO REQUIERA						

SUB TOTAL	30,000.00
IVA	4,800.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	34,800.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00014	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00019			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00014 Partida 1	1	46,000,000.00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DEL PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	0.01	460,000.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.0.8.E.3.3.1.2.0.4.03.25301.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN LA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, CON DOMICILIO EN J. JIMENEZ ROMO 652, MIRAVALLE 44990, GUADALAJARA JALISCO EN EL HORARIO REQUERIDO O EN EL ESPACIO DONDE EL ÁREA LO REQUIERA						

SUB TOTAL	460,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	460,000.00

CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1- SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	ARO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00038		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00018		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00038 Partida 1	1	9,482,758.62	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO DEL 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	94,827.59

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5400.2.6.8.E.6.6.1.5.0.5.06.25401.11.1.03

Notas Pedido: EN CAIPEU UBICADO EN ISLAS MALVINAS 820 HORARIO 7:00AM A 15:00PM.

SUB TOTAL	94,827.59
IVA	15,172.41
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	110,000.00

CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN . JALISCO				Teléfono	25 04 2025		
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	CADIPS BELISARIO		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00039		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00015		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00039 Partida 1	1	2,598,207.00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025	0.01	25,982.07

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.2.6.8.E.3.3.1.3.0.5.07.25401.14.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. BELISARIO DOMINGUEZ 420, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

SUB TOTAL	25,982.07
IVA	4,137.93
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	CADIPS BELISARIO		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00036		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00014		
Tipo de Adjudicación	LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00036 Partida 1	1	862,068.90	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION, PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	8,620.69

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5501.2.6.8.E.3.3.1.3.0.5.07.25401.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 420 EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS.

SUB TOTAL	8,620.69
IVA	1,379.31
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,000.00

DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN , JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo			R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	CADIPS Las Palmas		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00049		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00010		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00049 Partida 1	1	19,000,000.00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS, PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0.01	190,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.6.8.E.3.3.1.3.0.5.07.25301.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA DE LAS PALMAS NUMERO 76, EN UN HORARIO DE 24 HORAS CONFORME ANEXO TECNICO.

SUB TOTAL	190,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	190,000.00

CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CREDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00045	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00009			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00045 Partida 1	1	4,310,344.82	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERÍODO DE 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	9.01	43,103.45

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.8.8.E.3.3.1.3.0.5.07.25401.14.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA DE LAS PALMAS NUMERO 76.

SUB TOTAL	43,103.45
IVA	6,896.55
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	50,000.00

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO	
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	CADIPS Las Palmas				
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00043		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00008			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00043 Partida 1	1	3,017,241.37	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERÍODO DE 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	9.01	30,172.41

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.8.8.E.3.3.1.3.0.5.07.25401.11.1.03

Notas Pedido:

SUB TOTAL	30,172.41
IVA	4,827.59
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	35,000.00

TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, De acuerdo al Acta de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", Plazo Acortado

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.			DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	25	04 2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00031	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00005	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00031 Partida 1	1	4 310.349,00	SERVICIO	2540100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, PERIODO 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR TECHO PRESUPUESTAL PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPOSTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0,01	43.103,45

Clave Presupuestal
 2025.3.1.1.2.0.5000.5200.5200.2.6.8.E.6.6.1.3.0.5.04.25401.14.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS.

SUB TOTAL	43.103,45
IVA	6.896,55
IEPS	0,00
ISH	0,00
RETENCIONES	0,00
TOTAL	50.000,00

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERIODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR TECHO PRESUPUESTAL.

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.			DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	25	04 2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00033	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00003	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00033 Partida 1	1	73.000.000,00	SERVICIO	2530100005 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS, PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 O HASTA AGOTAR TECHO PRESUPUESTAL PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPOSTA DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.	0,01	730.000,00

Clave Presupuestal
 2025.3.1.1.2.0.5000.5200.5200.2.6.8.E.6.6.1.3.0.5.04.25301.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS.

SUB TOTAL	730.000,00
IVA	0,00
IEPS	0,00
ISH	0,00
RETENCIONES	0,00
TOTAL	730.000,00

SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO.

Notas Solicitud de Adjudicación: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO ADJUNTO.

El listado de productos y su precio unitario puede ser consultado en el Anexo 1 del presente contrato.

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" proporcionará en tres tantos los siguientes entregables:

- CFDI (PDF, XML) Impreso.
- Verificación del CFDI.
- El proveedor adjudicado deberá soportar el CFDI, el cual deberá contener firma y sello de recepción del responsable del Área Requiriente, con los documentos en los cuales acredite la

entrega de la totalidad de los productos facturados, asimismo, con el pedido y/o receta correspondiente, que deberá de coincidir con el CFDI.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que se detallan en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025** y en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el monto a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados será de un monto mínimo de **\$1, 237,987.20 (Un millón doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.)** y hasta un monto máximo de hasta por **\$3, 094,968.00 (Tres millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS.	\$2,638,000.00	\$1,055,200.00
PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN.	\$456,968.00	\$182,787.20
TOTAL	\$3,094,968.00	\$1,237,987.20

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdan que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se llevará a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima y se entregarán en el domicilio señalado en la orden de compra que forma parte de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025**.

Asimismo, se podrá entregar en el domicilio señalado donde solicite el Área Requirente, pudiendo ser en albergues, hospitales, la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o cualquier otro domicilio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. La entrega podrá efectuarse a cualquier persona que se encuentre en el inmueble o en la ubicación indicada, debiendo el **"EL PROVEEDOR"** levantar recibo de entrega con nombre y firma de quien recibe. Posteriormente, el Área Requirente deberá de sellar dicho recibo el cual servirá como comprobante de entrega del bien y/o servicio.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO).

Documentos para pago en parcialidades.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- g) Documentos que acrediten la entrega del bien y/o servicio
- h) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- i) Fotocopia del Contrato.
- j) Fotocopia del Anexo **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- k) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.
- l) Demás documentación entregable establecida en el Anexo 1 de las bases de la licitación; debidamente firmado, sellado con fecha, nombre completo y soportes que correspondan.

Los incisos a), b), c) y g) deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

SÉPTIMA. VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES. - El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" permitirá a "**EL PROVEEDOR**" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" lo solicite, por lo que "**EL PROVEEDOR**" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. - "**EL PROVEEDOR**" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará, cuando aplique, garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de **12 meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Esta garantía se otorgará cuando el monto total del contrato con IVA incluido, establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato, sea igual o superior a \$218,360.20, equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización). Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "**EL PROVEEDOR**" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal

calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025** o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el "Reglamento Interno de Adquisiciones".
- b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- d) Si el "EL PROVEEDOR" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- i) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;
- j) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;
- k) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- l) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
- n) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "**EL PROVEEDOR**". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "**EL PROVEEDOR**" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio del área requirente, procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción, misma que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "**LAS PARTES**" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a **"EL PROVEEDOR"**.

c) Cuando se determine por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** la procedencia de la pena convencional, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará facultado para requerir a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que no serán repercutidos al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL RECHAZO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** no estará obligados a recibir o aprobar aquel bien y/o servicio que **"EL PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las características del mismo difieran, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025. El rechazo del servicio deberá ser informado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Quando el servicio sea rechazado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiéndose por esa el acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que ninguna persona que utilice **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** en beneficio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA TERCERA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de **"LAS PARTES"** deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice **"EL PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"LAS PARTES"**.

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"EL PROVEEDOR"** y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el

reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” le confíe. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”.

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- “EL PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, “**EL PROVEEDOR**” otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA OCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre “**LAS PARTES**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las “**LAS PARTES**” será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” acuerdan, de manera libre y voluntaria, que en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, podrán presentar ante el Órgano de control interno solicitud de conciliación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compras. En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la legislación aplicable y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA CUARTA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- En el acta de fallo de la adjudicación de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 se hace constar la **NEGATIVA** de "EL PROVEEDOR" de realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "LAS PARTES" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025. En tal sentido, "LAS PARTES" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de abril 2025.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS REPRESENTANTE PRESEFA, S.A. DE C.V.
"TESTIGO"	"TESTIGO"
 LAURA ANGÉLICA VÁZQUEZ BERNAL COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO COORDINADORA DE INCLUSIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

----- FIN DE TEXTO, CONTINÚA ANEXO 1 -----

Anexo 1

Tipo de Adjudicación: (POR PARTIDA: De la 1 a la 4) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA							
PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESEFA, S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) SEGÚN CORRESPONDA	IVA	SUBTOTAL
1	1	1	SUMINISTRO	Amikacina 500 Mg. Inyectable c/1 GENÉRICO	\$86,10	\$0,00	\$86,10
1	2	1	SUMINISTRO	Amoxicilina 250 Mg/5Ml. Suspensión C/ 75ml GENÉRICO	\$63,00	\$0,00	\$63,00
1	3	1	SUMINISTRO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 MgC/10 cap GENÉRICO	\$155,15	\$0,00	\$155,15
1	4	1	SUMINISTRO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 Mg - 62.5Mg/5Ml. SuspencionC/ 60ml GENÉRICO	\$130,00	\$0,00	\$130,00
1	5	1	SUMINISTRO	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 400 Mg-57Mg /5Ml. C/ 50ml GENÉRICO	\$135,00	\$0,00	\$135,00
1	6	1	SUMINISTRO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 500 Mg/125MgC/10 Cap GENÉRICO	\$122,10	\$0,00	\$122,10
1	7	1	SUMINISTRO	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 200gr/28.5gr/5 mlFco C/ 40ml GENÉRICO	\$125,00	\$0,00	\$125,00
1	8	1	SUMINISTRO	Amoxicilina 500 Mg C/12 Cap GENÉRICO	\$62,00	\$0,00	\$62,00
1	9	1	SUMINISTRO	Amoxicilina 500Mg/5Ml SuspensiónFco C/ 75ml GENÉRICO	\$128,50	\$0,00	\$128,50
1	10	1	SUMINISTRO	Amoxicilina C/Brohemexina de 250mg pediátrico susp.60ml GENÉRICO	\$110,00	\$0,00	\$110,00
1	11	1	SUMINISTRO	Amoxicilina/Acido Clavulanico De 875Mg/125Mg C/10 Cap GENÉRICO	\$215,00	\$0,00	\$215,00
1	12	1	SUMINISTRO	Amoxicilina/bromhexina 500mg/8 C/12 caps GENÉRICO	\$55,00	\$0,00	\$55,00
1	13	1	SUMINISTRO	Ampicilina Cápsula 500 Mg.C/12 Cap GENÉRICO	\$72,00	\$0,00	\$72,00
1	14	1	SUMINISTRO	Ampicilina Suspensión 250 Mg. C/ 60ml GENÉRICO	\$61,50	\$0,00	\$61,50
1	15	1	SUMINISTRO	Ampicilina, Ampula Inyectable 1 Gr C/5 ml GENÉRICO	\$85,20	\$0,00	\$85,20
1	16	1	SUMINISTRO	Ampicilina, Ampula Inyectable 500Mg. Fco C/ 2ml GENÉRICO	\$51,00	\$0,00	\$51,00

1	17	1	SUMINISTRO	Ampicilina, metanzol, guaifenesina, lidocain a, clorfenamina lny 250mg c/3 GENÉRICO	\$131,50	\$0,00	\$131,50
1	18	1	SUMINISTRO	Ampicilina, metanzol, guaifenesina, lidocain a, clorfenamina lny 500mg c/3 GENÉRICO	\$138,50	\$0,00	\$138,50
1	19	1	SUMINISTRO	Azitromicina 200 Mg / 5 MI Suspension Fco C/ 15ml GENÉRICO	\$228,55	\$0,00	\$228,55
1	20	1	SUMINISTRO	Azitromicina Tableta 500 Mg, C/ 3 Tab GENÉRICO	\$207,00	\$0,00	\$207,00
1	21	1	SUMINISTRO	Baclofeno 1mg/1ml solución venta por ml 1 ml	\$8,50	\$0,00	\$8,50
1	22	1	SUMINISTRO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 1'200.000 Ui, c/1 GENÉRICO	\$55,15	\$0,00	\$55,15
1	23	1	SUMINISTRO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 400.000 Ui, c/1 GENÉRICO	\$38,20	\$0,00	\$38,20
1	24	1	SUMINISTRO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 800.000 Ui, c/1 GENÉRICO	\$49,15	\$0,00	\$49,15
1	25	1	SUMINISTRO	Bencilpenicilina sodica cristalina Inyectable 1'000.000 Ui, c/1 GENÉRICO	\$45,15	\$0,00	\$45,15
1	26	1	SUMINISTRO	Cefalexina 250 Mgs Suspension Fco C/ 90ml GENÉRICO	\$78,00	\$0,00	\$78,00
1	27	1	SUMINISTRO	Cefalexina 500 MgC/10 Cap GENÉRICO	\$125,00	\$0,00	\$125,00
1	28	1	SUMINISTRO	Cefalexina Suspensión 250Mg/5MI, Fco C/100ml GENÉRICO	\$255,50	\$0,00	\$255,50
1	29	1	SUMINISTRO	Cefalexina 250Mg, C/ 20 Tab GENÉRICO	\$118,00	\$0,00	\$118,00
1	30	1	SUMINISTRO	Ceftriaxona 1Gr, Inyectablec/1 GENÉRICO	\$115,00	\$0,00	\$115,00
1	31	1	SUMINISTRO	Ceftriaxona 500 Mgs, Inyectablec/1 GENÉRICO	\$75,00	\$0,00	\$75,00
1	32	1	SUMINISTRO	Cefuroxima 250mg C/10 Tab GENÉRICO	\$138,00	\$0,00	\$138,00
1	33	1	SUMINISTRO	Cefuroxima 250mg Suspension 50ml GENÉRICO	\$252,50	\$0,00	\$252,50
1	34	1	SUMINISTRO	Cefuroxima 500mg C/10 Tab GENÉRICO	\$369,00	\$0,00	\$369,00
1	35	1	SUMINISTRO	Ciprofloxacino 250 Mg, C/ 12 Tab GENÉRICO	\$98,00	\$0,00	\$98,00
1	36	1	SUMINISTRO	Ciprofloxacino 400mg/200mlSol. Inyec. PATENTE	\$1.185,00	\$0,00	\$1.185,00
1	37	1	SUMINISTRO	Ciprofloxacino 500 Mgs, C/ 12 Tab GENÉRICO	\$198,10	\$0,00	\$198,10
1	38	1	SUMINISTRO	Claritromicina 125Mg/5MI, Suspension Fco C/ 60ml GENÉRICO	\$159,15	\$0,00	\$159,15

1	39	1	SUMINISTRO	Claritromicina 250 Mg./C/10 Tab GENÉRICO	\$125,55	\$0,00	\$125,55
1	40	1	SUMINISTRO	Claritromicina 250Mg/5MI, SuspensionFco C/ 60ml GENÉRICO	\$293,10	\$0,00	\$293,10
1	41	1	SUMINISTRO	Claritromicina 500 Mg./C/10 Tab GENÉRICO	\$215,55	\$0,00	\$215,55
1	42	1	SUMINISTRO	Clindamacia Y Ketanazol 100 Mg/ 400 , 7 Ovulos.C/7 Ovulos GENÉRICO	\$235,15	\$0,00	\$235,15
1	43	1	SUMINISTRO	Clindamicina 300 Mgs C/16 Tab GENÉRICO	\$155,00	\$0,00	\$155,00
1	44	1	SUMINISTRO	Clindamicina 1% Gel 30GrsTubo 30GrS GENÉRICO	\$75,55	\$0,00	\$75,55
1	45	1	SUMINISTRO	Clindamicina Sol. Inyectable 300 Mg./C/1 Ampula GENÉRICO	\$81,50	\$0,00	\$81,50
1	46	1	SUMINISTRO	Clindamicina Sol. Inyectable 600 Mg./C/1 Ampula GENÉRICO	\$118,15	\$0,00	\$118,15
1	47	1	SUMINISTRO	Clindamicina Suspension 75 Mgs, 5MI Pediatrico. C/ 100ml PATENTE	\$560,51	\$0,00	\$560,51
1	48	1	SUMINISTRO	Clindamicina/Ketoconazol 800Mg/100Mg OvulosC/3 Ovulos PATENTE	\$638,50	\$0,00	\$638,50
1	49	1	SUMINISTRO	Clindamicina/Ketoconazol 80Mg-100Mg/5MgC/18gr PATENTE	\$301,00	\$0,00	\$301,00
1	50	1	SUMINISTRO	Cloranfenicol gotas Oftálmicas 5mgC/15 ml PATENTE	\$65,00	\$0,00	\$65,00
1	51	1	SUMINISTRO	Cloranfenicol Ungüento Oftálmico,Tubo c/5gr PATENTE	\$131,50	\$0,00	\$131,50
1	52	1	SUMINISTRO	Dicloxacilina 500mg C/12 Cap GENÉRICO	\$79,15	\$0,00	\$79,15
1	53	1	SUMINISTRO	Dicloxacilina Suspension 250 Mgs, 5MI. Fco C/ 60ml GENÉRICO	\$105,00	\$0,00	\$105,00
1	54	1	SUMINISTRO	Doxiciclina 100Mg, C/ 10 Tab GENÉRICO	\$121,50	\$0,00	\$121,50
1	55	1	SUMINISTRO	Gentamicina 160 Mg /2MI InyectableC/ 5 Amp GENÉRICO	\$42,50	\$0,00	\$42,50
1	56	1	SUMINISTRO	Levofloxacin 500 Mg./C/7 Tab GENÉRICO	\$82,15	\$0,00	\$82,15
1	57	1	SUMINISTRO	Levofloxacin 750 Mg./C/7 Tab GENÉRICO	\$355,14	\$0,00	\$355,14
1	58	1	SUMINISTRO	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 2.5/2.0 mg Suspension 120MI PATENTE	\$261,55	\$0,00	\$261,55
1	59	1	SUMINISTRO	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 400 mg Suspension 120MI PATENTE	\$225,55	\$0,00	\$225,55
1	60	1	SUMINISTRO	Metronidazol 250Mg SuspensionFco C/ 120 ml GENÉRICO	\$81,50	\$0,00	\$81,50

1	61	1	SUMINISTRO	Metronidazol 500 Mg. C/30 Tab GENÉRICO	\$63.00	\$0.00	\$63.00
1	62	1	SUMINISTRO	Metronidazol/Nistatina Óvulos Vaginales, C/10 GENÉRICO	\$121,50	\$0.00	\$121,50
1	63	1	SUMINISTRO	Netilmicinacoroído 0.3% 5ml5 ml PATENTE	\$635,42	\$0.00	\$635,42
1	64	1	SUMINISTRO	Nitrofurantoina 25MGC/120ml PATENTE	\$198,15	\$0.00	\$198,15
1	65	1	SUMINISTRO	Nitrofurantoina 100MgC/40 Tab GENÉRICO	\$198,15	\$0.00	\$198,15
1	66	1	SUMINISTRO	Oxitetraciclina/Polimixina B Oftálmica De 0.005G/10,000 Ui, C/10 Gr GENÉRICO	\$201,45	\$0.00	\$201,45
1	67	1	SUMINISTRO	Penicilina Procaínica Suspensión 800 000 Ui, Ampulas, C/1 Ampula GENÉRICO	\$48,50	\$0.00	\$48,50
1	68	1	SUMINISTRO	Penicilina Suspensión Inyectable 1,200,000 Ui, Inyectable C/1 Ampula GENÉRICO	\$65,55	\$0.00	\$65,55
1	69	1	SUMINISTRO	Tinidazol, Clindamicina, Fluconazol 500mg C/4 Tab PATENTE	\$998,15	\$0.00	\$998,15
1	70	1	SUMINISTRO	Trimetoprim/Sulfametoxazol Tableta 160/800 Mg, C/14 Tab GENÉRICO	\$115,50	\$0.00	\$115,50
1	71	1	SUMINISTRO	Trimetoprim / Sulfametoxazol Suspensión 40/200 Mg, C/120ML GENÉRICO	\$118,45	\$0.00	\$118,45
1	72	1	SUMINISTRO	Trimetoprim / Sulfametoxazol Tabletas 80/400 Mg, C/20 Tab GENÉRICO	\$108,44	\$0.00	\$108,44
1	73	1	SUMINISTRO	Acido Valproico 250Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$438,50	\$0.00	\$438,50
1	74	1	SUMINISTRO	Acido Valproico 250Mg/5ml120ml GENÉRICO	\$555,15	\$0.00	\$555,15
1	75	1	SUMINISTRO	Alprazolam 0.25mgC/30 Tab GENÉRICO	\$245,45	\$0.00	\$245,45
1	76	1	SUMINISTRO	Alprazolam 0.50mgC/30 Tab GENÉRICO	\$382,96	\$0.00	\$382,96
1	77	1	SUMINISTRO	Alprazolam 2Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$510,45	\$0.00	\$510,45
1	78	1	SUMINISTRO	Aripiprazol De 15MgC/10 tab GENÉRICO	\$298,10	\$0.00	\$298,10
1	79	1	SUMINISTRO	Aripiprazol De 15MgC/20 tab GENÉRICO	\$108,00	\$0.00	\$108,00
1	80	1	SUMINISTRO	Atomoxetina 10mg C/14 Tab GENÉRICO	\$460,00	\$0.00	\$460,00
1	81	1	SUMINISTRO	Atomoxetina 25 mg Caja C/14 GENÉRICO	\$475,00	\$0.00	\$475,00
1	82	1	SUMINISTRO	Atomoxetina 40 Mg, Caja C/14	\$321,00	\$0.00	\$321,00

1	83	1	SUMINISTRO	Atomoxetina 60mg C/14 Tab	\$708.00	\$0.00	\$708.00
1	84	1	SUMINISTRO	Biperideno 2Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$94.53	\$0.00	\$94.53
1	85	1	SUMINISTRO	Bupropion 150mg 15 tab GENÉRICO	\$581.55	\$0.00	\$581.55
1	86	1	SUMINISTRO	Carbamazepina 200 MgC/20 Tab GENÉRICO	\$119.50	\$0.00	\$119.50
1	87	1	SUMINISTRO	Carbamazepina 2g/100ml Suspension 120ml	\$78.50	\$0.00	\$78.50
1	88	1	SUMINISTRO	Clobazam 10mg C/30 Tab	\$645.15	\$0.00	\$645.15
1	89	1	SUMINISTRO	Clonazepam 2.5 Ml/ 10Ml Gotasfco 10ml GENÉRICO	\$210.45	\$0.00	\$210.45
1	90	1	SUMINISTRO	Clonazepam 2Mg C/30 Tab	\$185.15	\$0.00	\$185.15
1	91	1	SUMINISTRO	Clozapina 100 mg C/50 tabletas PATENTE	\$399.15	\$0.00	\$399.15
1	92	1	SUMINISTRO	Diazepam 10Ml iny C/ 5 amp GENÉRICO	\$258.10	\$0.00	\$258.10
1	93	1	SUMINISTRO	Diazepam 10MgC/20 Tab	\$325.00	\$0.00	\$325.00
1	94	1	SUMINISTRO	Duloxetina 30 Mg.C/7 Tab GENÉRICO	\$281.20	\$0.00	\$281.20
1	95	1	SUMINISTRO	Duloxetina 60 Mg. C/14 Tab GENÉRICO	\$165.20	\$0.00	\$165.20
1	96	1	SUMINISTRO	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab GENÉRICO	\$45.00	\$0.00	\$45.00
1	97	1	SUMINISTRO	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab PATENTE	\$392.00	\$0.00	\$392.00
1	98	1	SUMINISTRO	Fluoxetina Dispersable De 20Mg C/14 Tab	\$45.00	\$0.00	\$45.00
1	99	1	SUMINISTRO	Flupentixol 20Mg/ 1MlC/1	\$2,558.00	\$0.00	\$2,558.00
1	100	1	SUMINISTRO	Haloperidol 5 MgC/20 Tab GENÉRICO	\$55.00	\$0.00	\$55.00
1	101	1	SUMINISTRO	Haloperidol 50 Mg/ 1 ml inyectableC/1 amp. PATENTE	\$1,459.00	\$0.00	\$1,459.00
1	102	1	SUMINISTRO	Haloperidol 2mg/ml goteroFco/15ml PATENTE	\$331.00	\$0.00	\$331.00
1	103	1	SUMINISTRO	Imipramina 25mg C/20 Tab PATENTE	\$485.00	\$0.00	\$485.00
1	104	1	SUMINISTRO	Lamotrigina 100Mg Dispersable C/30 Tab GENÉRICO	\$329.50	\$0.00	\$329.50

1	105	1	SUMINISTRO	Lamotrigina 100Mg C/28 tab GENÉRICO	\$331,15	\$0,00	\$331,15
1	106	1	SUMINISTRO	Levetiracetam 100mg suspensión 300 ml PATENTE	\$2.750,00	\$0,00	\$2.750,00
1	107	1	SUMINISTRO	Levetiracetam 1Gr.(1000Mg)C/30 Tab GENÉRICO	\$668,00	\$0,00	\$668,00
1	108	1	SUMINISTRO	Levetiracetam De 500Mg C/60 tab GENÉRICO	\$659,00	\$0,00	\$659,00
1	109	1	SUMINISTRO	Levomepromazina De 25Mg C/20 Tab PATENTE	\$685,96	\$0,00	\$685,96
1	110	1	SUMINISTRO	Lorazepam 1mg C/40 Tab. PATENTE	\$655,89	\$0,00	\$655,89
1	111	1	SUMINISTRO	Metilfenidato 10 Mg C/30 Tab PATENTE	\$363,50	\$0,00	\$363,50
1	112	1	SUMINISTRO	Metilfenidato 18mg c/30 PATENTE	\$2.415,50	\$0,00	\$2.415,50
1	113	1	SUMINISTRO	Metilfenidato 27 c/30 PATENTE	\$1.201,50	\$0,00	\$1.201,50
1	114	1	SUMINISTRO	Metilfenidato 36mg c/30 PATENTE	\$1.410,00	\$0,00	\$1.410,00
1	115	1	SUMINISTRO	Metilfenidato 54mg c/30 PATENTE	\$1.495,00	\$0,00	\$1.495,00
1	116	1	SUMINISTRO	Metilfenidato La 20 MgC/30 Tab PATENTE	\$361,50	\$0,00	\$361,50
1	117	1	SUMINISTRO	Metilfenidato La 30Mg C/30 Tab PATENTE	\$1.955,80	\$0,00	\$1.955,80
1	118	1	SUMINISTRO	Metilfenidato La 40Mg C/30 Tab PATENTE	\$2.185,00	\$0,00	\$2.185,00
1	119	1	SUMINISTRO	Metilfenidato Lp 20 MgC/30 Tab PATENTE	\$1.198,50	\$0,00	\$1.198,50
1	120	1	SUMINISTRO	Metilfenidato Lp 27Mg C/30 Tab PATENTE	\$1.555,85	\$0,00	\$1.555,85
1	121	1	SUMINISTRO	Metilfenidato LP 36Mg C/30 Tab PATENTE	\$1.715,50	\$0,00	\$1.715,50
1	122	1	SUMINISTRO	Metilfenidato LP 54Mg C/30 Tab PATENTE	\$2.315,00	\$0,00	\$2.315,00
1	123	1	SUMINISTRO	Olanzapina 10Mg C/14 Tab PATENTE	\$1.555,00	\$0,00	\$1.555,00
1	124	1	SUMINISTRO	Olanzapina 10Mg DispersableC/14 Tab PATENTE	\$3.332,50	\$0,00	\$3.332,50
1	125	1	SUMINISTRO	Olanzapina 5Mg C/14 Tab	\$897,00	\$0,00	\$897,00
1	126	1	SUMINISTRO	Olanzapina 10Mg /2MI Inyectable c/1 PATENTE	\$458,90	\$0,00	\$458,90

1	127	1	SUMINISTRO	Oxcarbazepina 300mgC/20 tab GENÉRICO	\$394,00	\$0,00	\$394,00
1	128	1	SUMINISTRO	Oxcarbazepina 600mgC/50 tab PATENTE	\$1.115,00	\$0,00	\$1.115,00
1	129	1	SUMINISTRO	Oxibutinina 5 mg 30 tab PATENTE	\$1.244,00	\$0,00	\$1.244,00
1	130	1	SUMINISTRO	Quetiapina 100 Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$501,55	\$0,00	\$501,55
1	131	1	SUMINISTRO	Quetiapina 25mg C/30 Tab GENÉRICO	\$415,55	\$0,00	\$415,55
1	132	1	SUMINISTRO	Quetiapina 50mg C/30 Tab PATENTE	\$1.391,50	\$0,00	\$1.391,50
1	133	1	SUMINISTRO	Risperidona 1Mg C/20Tab PATENTE	\$1.688,15	\$0,00	\$1.688,15
1	134	1	SUMINISTRO	Risperidona 1Mg Suspension 60ml PATENTE	\$3.545,00	\$0,00	\$3.545,00
1	135	1	SUMINISTRO	Risperidona 2Mg C/40 Tab GENÉRICO	\$335,50	\$0,00	\$335,50
1	136	1	SUMINISTRO	Sertralina 50 Mg C/14 Tab GENÉRICO	\$335,15	\$0,00	\$335,15
1	137	1	SUMINISTRO	Sertralina 50Mg C/28 Tab GENÉRICO	\$581,15	\$0,00	\$581,15
1	138	1	SUMINISTRO	Trihexifenidilo De 5MgC/50 Tab PATENTE	\$545,10	\$0,00	\$545,10
1	139	1	SUMINISTRO	Valproato de Magnesio 4g/100ml suspension100 ml PATENTE	\$181,89	\$0,00	\$181,89
1	140	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio 200Mg SuspensionFco C/40ml PATENTE	\$931,50	\$0,00	\$931,50
1	141	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio 200Mg,C/40 Tab GENÉRICO	\$156,10	\$0,00	\$156,10
1	142	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio 300Mg C/20 Tab PATENTE	\$281,50	\$0,00	\$281,50
1	143	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio 400Mg C/20Tab GENÉRICO	\$435,10	\$0,00	\$435,10
1	144	1	SUMINISTRO	Valproato de magnesio 4gr/100ml susp.100ML GENÉRICO	\$185,15	\$0,00	\$185,15
1	145	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio Lp 200Mg C/20 Tab PATENTE	\$655,15	\$0,00	\$655,15
1	146	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio Lp 400Mg C/20 Tab PATENTE	\$661,50	\$0,00	\$661,50
1	147	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio Lp 600 Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$785,10	\$0,00	\$785,10
1	148	1	SUMINISTRO	Valproato De Magnesio Lp 600Mg C/20 Tab PATENTE	\$1.510,15	\$0,00	\$1.510,15

1	149	1	SUMINISTRO	Valproato Semisodico Er 500Mg C/30 Tab PATENTE	\$1,275.12	\$0.00	\$1,275.12
1	150	1	SUMINISTRO	Valproato Semisodico 500Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$501.00	\$0.00	\$501.00
1	151	1	SUMINISTRO	Acetazolamida De 250Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$501.00	\$0.00	\$501.00
1	152	1	SUMINISTRO	Acetilsisteína tabletas Efervecetes C/20 Tab PATENTE	\$445.10	\$0.00	\$445.10
1	153	1	SUMINISTRO	Aciclovir 400MgC/35 Tab GENÉRICO	\$385.10	\$0.00	\$385.10
1	154	1	SUMINISTRO	Aciclovir Crema Topica5 Grs. GENÉRICO	\$55.00	\$0.00	\$55.00
1	155	1	SUMINISTRO	Aciclovir suspension 200mg60ml PATENTE	\$470.00	\$0.00	\$470.00
1	156	1	SUMINISTRO	Ácido Acetilsalicílico 100Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$95.00	\$0.00	\$95.00
1	157	1	SUMINISTRO	Acido Acetilsalicílico 500MgC/20 Tab GENÉRICO	\$28.00	\$0.00	\$28.00
1	158	1	SUMINISTRO	Acido Acexamico C/10 4.740 g PATENTE	\$2,615.00	\$0.00	\$2,615.00
1	159	1	SUMINISTRO	Acido Ascorbico (Vitamina C) Efervecente 1GrC /10 Tab GENÉRICO	\$165.00	\$0.00	\$165.00
1	160	1	SUMINISTRO	Acido Folico 400Mg C/ 90 Tab GENÉRICO	\$88.00	\$0.00	\$88.00
1	161	1	SUMINISTRO	Acido Folico 4mg C/90 Tab. GENÉRICO	\$31.15	\$0.00	\$31.15
1	162	1	SUMINISTRO	Acido Folico De 5MgC/20Tab GENÉRICO	\$38.10	\$0.00	\$38.10
1	163	1	SUMINISTRO	Adapaleno 10.1% gel 30gr PATENTE	\$45.00	\$0.00	\$45.00
1	164	1	SUMINISTRO	Albendazol 200MgC/6 Tab GENÉRICO	\$25.00	\$0.00	\$25.00
1	165	1	SUMINISTRO	Alginato de sodio tubo 85gr patentetubo 85gr PATENTE	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00
1	166	1	SUMINISTRO	Alopurinol 100mg C/60 tab PATENTE	\$1,185.15	\$0.00	\$1,185.15
1	167	1	SUMINISTRO	Alopurinol 300mgC/20 tab GENÉRICO	\$155.55	\$0.00	\$155.55
1	168	1	SUMINISTRO	Amantadina 100mg C/30 Tab PATENTE	\$998.45	\$0.00	\$998.45
1	169	1	SUMINISTRO	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol, 0.50G/0.02G/3.00G/ Infantil Fco C/ 60ml PATENTE	\$118.00	\$0.00	\$118.00
1	170	1	SUMINISTRO	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol, 50Mg/3Mg/300 Mg. C/24 Cap GENÉRICO	\$89.65	\$0.00	\$89.65

1	171	1	SUMINISTRO	Amantadina, Clorfenamina Paracetamol Pediatrico 30ml GENÉRICO	\$105.00	\$0.00	\$105.00
1	172	1	SUMINISTRO	Ambroxol 100 Mg / 30 MI Pediatrico 30ml GENÉRICO	\$115.00	\$0.00	\$115.00
1	173	1	SUMINISTRO	Ambroxol 7.5 Mg / 7Mg. Solución Infantil 120ml GENÉRICO	\$110.00	\$0.00	\$110.00
1	174	1	SUMINISTRO	Ambroxol /Dextrometorfano , C/10 Cap GENÉRICO	\$65.00	\$0.00	\$65.00
1	175	1	SUMINISTRO	Ambroxol 30Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$65.00	\$0.00	\$65.00
1	176	1	SUMINISTRO	Ambroxol/Dextrometorfano Adulto 120ml GENÉRICO	\$65.00	\$0.00	\$65.00
1	177	1	SUMINISTRO	Ambroxol/Dextrometorfano Pediatrico 120ml GENÉRICO	\$95.00	\$0.00	\$95.00
1	178	1	SUMINISTRO	Ambroxol/Loratadina 5 mg/30 mg C/10 Tab GENÉRICO	\$82.50	\$0.00	\$82.50
1	179	1	SUMINISTRO	Ambroxol/Loratadina Infantil C/120 MI GENÉRICO	\$71.45	\$0.00	\$71.45
1	180	1	SUMINISTRO	Ambroxol/Salbutamol 150Mg/40Mg/100 MIC/ 120ml GENÉRICO	\$118.00	\$0.00	\$118.00
1	181	1	SUMINISTRO	Aminofenazona/bufenina/ difenilpranina Gotas 25Mi, Gotas C/Fco 25 MI PATENTE	\$180.00	\$0.00	\$180.00
1	182	1	SUMINISTRO	Atorvastatina 10mg C/20 TAB GENÉRICO	\$155.00	\$0.00	\$155.00
1	183	1	SUMINISTRO	Atorvastatina 20mg C/10 Tab GENÉRICO	\$165.00	\$0.00	\$165.00
1	184	1	SUMINISTRO	Atorvastatina 40 mgC/10 Tab GENÉRICO	\$1.553,00	\$0.00	\$1.553,00
1	185	1	SUMINISTRO	Baño Coloide. 90 Gramos. Polvo.1 sobre GENÉRICO	\$101.00	\$0.00	\$101.00
1	186	1	SUMINISTRO	Bencidamina solución oral 0.15 gr/100 ml/360 MI GENÉRICO	\$105.00	\$0.00	\$105.00
1	187	1	SUMINISTRO	Benzocaina, Cloranfenicol, Hidrocortisona Solución Oftico C/10ml GENÉRICO	\$125.95	\$0.00	\$125.95
1	188	1	SUMINISTRO	Benzonatato 100Mgc/20 GENÉRICO	\$85.50	\$0.00	\$85.50
1	189	1	SUMINISTRO	Betametasona/Clotrimazol/Gent amicina Tubo 40gr GENÉRICO	\$65.00	\$0.00	\$65.00
1	190	1	SUMINISTRO	Bezafibrato De 200MgC/30 Tab GENÉRICO	\$158.00	\$0.00	\$158.00
1	191	1	SUMINISTRO	Bromfenaco solución 0.9mg oftalmico 5ml PATENTE	\$1.000,50	\$0.00	\$1.000,50
1	192	1	SUMINISTRO	Bromuro De Ipatropio/Salbutamol fco 120 dosis PATENTE	\$1.970,00	\$0.00	\$1.970,00

1	193	1	SUMINISTRO	Bromuro De Ipratropio/Salbutamol Para NebulizarC/10 Amp PATENTE	\$610,00	\$0,00	\$610,00
1	194	1	SUMINISTRO	Bromuro de ipatropio/salbutamol, Solución 1.68Mg/8.77 Mg, 1MI. C/4.5MI PATENTE	\$988,00	\$0,00	\$988,00
1	195	1	SUMINISTRO	Bromuro De Pinaverio, 100 Mg. C/14 Tab GENÉRICO	\$125,50	\$0,00	\$125,50
1	196	1	SUMINISTRO	Brumoro de ipatropio /salbutamol 0.5/2.5mg c/10 GENÉRICO	\$155,00	\$0,00	\$155,00
1	197	1	SUMINISTRO	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp PATENTE	\$310,00	\$0,00	\$310,00
1	198	1	SUMINISTRO	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp GENÉRICO	\$285,10	\$0,00	\$285,10
1	199	1	SUMINISTRO	Budesonida 0.250mg/2ml c/5 amp GENÉRICO	\$310,15	\$0,00	\$310,15
1	200	1	SUMINISTRO	Budesonida 125mg C/5 Ampulas GENÉRICO	\$355,00	\$0,00	\$355,00
1	201	1	SUMINISTRO	Butililhocina 10Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	202	1	SUMINISTRO	Butililhocina 20Mg/1MI lnyC/3 Amp GENÉRICO	\$79,00	\$0,00	\$79,00
1	203	1	SUMINISTRO	Butililhoscina/Metamizol 10Mg/250MgC/10 Tab GENÉRICO	\$88,00	\$0,00	\$88,00
1	204	1	SUMINISTRO	Butililhoscina/Metamizol sol. lnyec. 20mg/2.5gr/ 5 MIC/1 amp. GENÉRICO	\$155,45	\$0,00	\$155,45
1	205	1	SUMINISTRO	Cabergolina 0.5mg C/2 Tab GENÉRICO	\$250,15	\$0,00	\$250,15
1	206	1	SUMINISTRO	Calamina suspension 180ml GENÉRICO	\$385,15	\$0,00	\$385,15
1	207	1	SUMINISTRO	Calcio 500mg efervescente C/12 tab GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	208	1	SUMINISTRO	Caolin/Pectina/Neomicina 280 Mg/30Mg/129MgC/20 Tab GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	209	1	SUMINISTRO	Captopril 25MgC/30 Tab PATENTE	\$650,00	\$0,00	\$650,00
1	210	1	SUMINISTRO	Carbonato De Litio 300Mg C/50 Tab PATENTE	\$725,00	\$0,00	\$725,00
1	211	1	SUMINISTRO	Carbonato de calcio 750 mg masticable48 Tab. GENÉRICO	\$128,00	\$0,00	\$128,00
1	212	1	SUMINISTRO	Carboximetilcelulosa sodica sol. oft. 0.5% 10 ml PATENTE	\$555,00	\$0,00	\$555,00
1	213	1	SUMINISTRO	Carboximetilcelulosa/Alginato de calcio C/85gr PATENTE	\$765,00	\$0,00	\$765,00
1	214	1	SUMINISTRO	Celecoxib 200 MgC/10 Cap GENÉRICO	\$425,00	\$0,00	\$425,00

1	215	1	SUMINISTRO	Centella Asiatica 15 Mg / Metronidazol 300 Mg/ Nitrofurantoin 6Mg (Ovulos)C/12 GENERICO	\$435,00	\$0,00	\$435,00
1	216	1	SUMINISTRO	Ciproterona/etinilestradiol 2mg/0.035mg C/21 Tab PATENTE	\$685,15	\$0,00	\$685,15
1	217	1	SUMINISTRO	Cisaprida 10mgC/30 tab GENERICO	\$155,00	\$0,00	\$155,00
1	218	1	SUMINISTRO	Cisaprida 5 mgC/30 tab GENERICO	\$110,00	\$0,00	\$110,00
1	219	1	SUMINISTRO	Citalopram De 20Mg C/14 Tab GENERICO	\$185,00	\$0,00	\$185,00
1	220	1	SUMINISTRO	Citalopram De 20Mg C/28 Tab PATENTE	\$2.850,00	\$0,00	\$2.850,00
1	221	1	SUMINISTRO	Clobatesol cerma 0.05% Tubo 30GrS PATENTE	\$999,85	\$0,00	\$999,85
1	222	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina De 100Mg/2mlC/5 amp GENERICO	\$60,00	\$0,00	\$60,00
1	223	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina De 125Mg, C/14 Tab GENERICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	224	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina 250Mg C/10 Tab GENERICO	\$158,00	\$0,00	\$158,00
1	225	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina/Butilioscina 125 mg/10 mg C/20 Cap GENERICO	\$171,00	\$0,00	\$171,00
1	226	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina/Butilioscina 250Mg/10Mg C/10 Tab GENERICO	\$168,00	\$0,00	\$168,00
1	227	1	SUMINISTRO	Clonixinato de lisina/Cloridato de Pargoverina 125/10mg C/20 Tab PATENTE	\$235,55	\$0,00	\$235,55
1	228	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina/Diclofenaco 250Mg/50MgC/14 Tab PATENTE	\$645,00	\$0,00	\$645,00
1	229	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina/Hioscina 100Mg/20MgC/3 Amp GENERICO	\$91,50	\$0,00	\$91,50
1	230	1	SUMINISTRO	Clonixinato De Lisina/Hioscina 125Mg/10MgC/20 Cap PATENTE	\$650,00	\$0,00	\$650,00
1	231	1	SUMINISTRO	Clorfenamina 4MgC/20Tab GENERICO	\$80,00	\$0,00	\$80,00
1	232	1	SUMINISTRO	Clorfenamina CompuestaC/10 Tab GENERICO	\$55,00	\$0,00	\$55,00
1	233	1	SUMINISTRO	Clorfenamina, Jarabe 0.5Mg/60 ml.C/Fco 60 gr GENERICO	\$45,00	\$0,00	\$45,00
1	234	1	SUMINISTRO	Clorfenamina, amantadina, paracetamol 60ml PATENTE	\$81,00	\$0,00	\$81,00
1	235	1	SUMINISTRO	Clorfenamina/Parametasona 1Mg-2Mg C/25 Tab PATENTE	\$201,00	\$0,00	\$201,00
1	236	1	SUMINISTRO	Clorfenamina/Parametasona 40Mg-20Mg, JarabeC/Fco 100ml PATENTE	\$755,15	\$0,00	\$755,15

1	237	1	SUMINISTRO	Clorofila Liquida 500mg GENÉRICO	\$195,00	\$0,00	\$195,00
1	238	1	SUMINISTRO	Cloropiramina 20 mg/2 ml c/5 amp GENÉRICO	\$235,00	\$0,00	\$235,00
1	239	1	SUMINISTRO	Clortalidona 50Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$39,00	\$0,00	\$39,00
1	240	1	SUMINISTRO	Cloruro De Sodio En Spray Baby 30ml GENÉRICO	\$85,15	\$0,00	\$85,15
1	241	1	SUMINISTRO	Cloruro De Sodio En Spray,30ml GENÉRICO	\$61,50	\$0,00	\$61,50
1	242	1	SUMINISTRO	Clotrimazol Ovulos Vaginal, 500Mg C/1 Ovulo GENÉRICO	\$215,00	\$0,00	\$215,00
1	243	1	SUMINISTRO	Clotrimazol 1% Crema C/30Grs GENÉRICO	\$78,00	\$0,00	\$78,00
1	244	1	SUMINISTRO	Clotrimazol Crema Vaginal 2% C/20Grs GENÉRICO	\$89,10	\$0,00	\$89,10
1	245	1	SUMINISTRO	Colecalcefirol 1 600 UI. C/50 TAB. PATENTE	\$210,15	\$0,00	\$210,15
1	246	1	SUMINISTRO	Complejo B C/ 30 GENÉRICO	\$91,55	\$0,00	\$91,55
1	247	1	SUMINISTRO	Complejo B /Dexametasona/Lidocaina Iny C/3 Amp GENÉRICO	\$98,15	\$0,00	\$98,15
1	248	1	SUMINISTRO	Complejo B /Diclofenaco/lidocaina Iny C/3 Amp GENÉRICO	\$145,00	\$0,00	\$145,00
1	249	1	SUMINISTRO	Condrolin hialuronatoOfeno Pf, Gotas 1.8 Ml/1Mg/Ml. C/Fco 15ml PATENTE	\$855,00	\$0,00	\$855,00
1	250	1	SUMINISTRO	Contumax 17gr c/15 sobres PATENTE	\$684,00	\$0,00	\$684,00
1	251	1	SUMINISTRO	Crema a base de avocado perseose, mantecade karité, aceite de jojoba y vitamina f 750 ml	\$410,00	\$0,00	\$410,00
1	252	1	SUMINISTRO	Dapagliflozina 10mg C/28 Tab PATENTE	\$2.125,00	\$0,00	\$2.125,00
1	253	1	SUMINISTRO	Desonida Crema 0.05% C/30 Grs PATENTE	\$585,50	\$0,00	\$585,50
1	254	1	SUMINISTRO	Dexametasona 8 Mgs Inyectable C/1 Amp GENÉRICO	\$66,00	\$0,00	\$66,00
1	255	1	SUMINISTRO	Dexametasona 0.75Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$155,25	\$0,00	\$155,25
1	256	1	SUMINISTRO	Dexametasona 6Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$125,50	\$0,00	\$125,50
1	257	1	SUMINISTRO	Dexametasona/Neomicina Gotas oticas C/Fco 5MI PATENTE	\$305,15	\$0,00	\$305,15
1	258	1	SUMINISTRO	Dexketoprofeno 25mg C/10 tab GENÉRICO	\$261,00	\$0,00	\$261,00

1	259	1	SUMINISTRO	Dexpanthenol pomada 5% 30gr GENÉRICO	\$88,00	\$0,00	\$88,00
1	260	1	SUMINISTRO	Dextrometorfano 300mg Jarabe 120ml GENÉRICO	\$45,15	\$0,00	\$45,15
1	261	1	SUMINISTRO	Dextrometorfano, Ambroxol, C/140ml PATENTE	\$175,85	\$0,00	\$175,85
1	262	1	SUMINISTRO	Diclofenaco 15 Mg/MI Suspensión C/Fco. 20ml GENÉRICO	\$265,85	\$0,00	\$265,85
1	263	1	SUMINISTRO	Diclofenaco Gel C/30 Grs GENÉRICO	\$72,85	\$0,00	\$72,85
1	264	1	SUMINISTRO	Diclofenaco 100Mg C/ 10 Tab GENÉRICO	\$55,15	\$0,00	\$55,15
1	265	1	SUMINISTRO	Diclofenaco 75Mg/3MI C/2 Amp GENÉRICO	\$65,55	\$0,00	\$65,55
1	266	1	SUMINISTRO	Difenhidramina 250 mg/ 5 MI C/120 ml GENÉRICO	\$71,00	\$0,00	\$71,00
1	267	1	SUMINISTRO	Difenhidramina 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$55,85	\$0,00	\$55,85
1	268	1	SUMINISTRO	Difenhidramina 50Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$125,50	\$0,00	\$125,50
1	269	1	SUMINISTRO	Difenidol 40 mg/2 MI Soluc. iny. C2 Amp. PATENTE	\$185,55	\$0,00	\$185,55
1	270	1	SUMINISTRO	Difenidol 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$58,50	\$0,00	\$58,50
1	271	1	SUMINISTRO	Difenidol Lp 100Mg C/10 Tab PATENTE	\$598,15	\$0,00	\$598,15
1	272	1	SUMINISTRO	Dimenhidrato 50Mg C/24 Tab GENÉRICO	\$255,15	\$0,00	\$255,15
1	273	1	SUMINISTRO	Dimeticona Pediátrica, Gotas C/ 30ml GENÉRICO	\$281,50	\$0,00	\$281,50
1	274	1	SUMINISTRO	Dropropizina Jarabe C/Fco 120ml GENÉRICO	\$222,16	\$0,00	\$222,16
1	275	1	SUMINISTRO	Drospirenona/etinilestradiol 3mg/20mcg c/28 Tab PATENTE	\$228,45	\$0,00	\$228,45
1	276	1	SUMINISTRO	Enalapril 10Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$94,75	\$0,00	\$94,75
1	277	1	SUMINISTRO	Enoxaparina 20mg C/2 jeringas PATENTE	\$1.331,15	\$0,00	\$1.331,15
1	278	1	SUMINISTRO	Enoxaparina 40mg C/2 jeringas PATENTE	\$2.155,15	\$0,00	\$2.155,15
1	279	1	SUMINISTRO	Enoxaparina 60mg C/2 jeringas PATENTE	\$3.125,45	\$0,00	\$3.125,45
1	280	1	SUMINISTRO	Probióticos Suspensión de Bacillus Clausii 2 billones C/12 cap PATENTE	\$540,18	\$0,00	\$540,18

1	281	1	SUMINISTRO	Esporas de bacillus clausii 4 Billones C/10 cap PATENTE	\$555,15	\$0,00	\$555,15
1	282	1	SUMINISTRO	Erdosteina Suspensión . C/Fco 90MI PATENTE	\$525,15	\$0,00	\$525,15
1	283	1	SUMINISTRO	Erdosteina 300 mg C/20 cap PATENTE	\$755,15	\$0,00	\$755,15
1	284	1	SUMINISTRO	Erdosteina Jarabe 175mg/5ml 90ml PATENTE	\$525,75	\$0,00	\$525,75
1	285	1	SUMINISTRO	Eritroproyentina 2000 ul/ml c/6 PATENTE	\$3.105,15	\$0,00	\$3.105,15
1	286	1	SUMINISTRO	Eritroproyentina 2000 ul/ml c/6 GENÉRICO	\$1.515,25	\$0,00	\$1.515,25
1	287	1	SUMINISTRO	Eritroproyentina 4000 ul/ml c/6 PATENTE	\$3.085,55	\$0,00	\$3.085,55
1	288	1	SUMINISTRO	Escitalopram 10 Mg C/14 Tab PATENTE	\$1.341,48	\$0,00	\$1.341,48
1	289	1	SUMINISTRO	Escitalopram 10 Mg C/28 Tab GENÉRICO	\$440,15	\$0,00	\$440,15
1	290	1	SUMINISTRO	Escitalopram 20 Mg C/14 Tab PATENTE	\$1.335,15	\$0,00	\$1.335,15
1	291	1	SUMINISTRO	Esomeprazol 40 Mg C/14 Tab.PATENTE	\$681,15	\$0,00	\$681,15
1	292	1	SUMINISTRO	Espaven Enzimatico C/50 Tab PATENTE	\$455,85	\$0,00	\$455,85
1	293	1	SUMINISTRO	Espironolactona De 100Mg C/30 Tab PATENTE	\$2.515,25	\$0,00	\$2.515,25
1	294	1	SUMINISTRO	Espironolactona De 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$354,82	\$0,00	\$354,82
1	295	1	SUMINISTRO	Etamsilato 250mg (Dicynone)C/4 Ampulas PATENTE	\$1.351,75	\$0,00	\$1.351,75
1	296	1	SUMINISTRO	Etamsilato 500mg C/20 Cap PATENTE	\$1.301,55	\$0,00	\$1.301,55
1	297	1	SUMINISTRO	Fenazopiridina 100Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$68,00	\$0,00	\$68,00
1	298	1	SUMINISTRO	Finasterida 5 Mg C/30 Tab. PATENTE	\$2.155,15	\$0,00	\$2.155,15
1	299	1	SUMINISTRO	Fluocinolona/metronidazol/nistatina 050mg/500mg/100000 ui C/10 Óvulos GENÉRICO	\$415,00	\$0,00	\$415,00
1	300	1	SUMINISTRO	Fluoremetolona ofeno 1mg5 ml PATENTE	\$595,15	\$0,00	\$595,15
1	301	1	SUMINISTRO	Fluticsona/Vilaterol Inhalador. 200Mgr/25Mgr C/30 Dosis GENÉRICO	\$2.215,55	\$0,00	\$2.215,55
1	302	1	SUMINISTRO	Formula para alimentacion especializada 237ml GENÉRICO	\$75,45	\$0,00	\$75,45

1	303	1	SUMINISTRO	Fumarato Ferroso 200Mg C/ 50 Tab GENÉRICO	\$85,14	\$0,00	\$85,14
1	304	1	SUMINISTRO	Furosemida 40Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$25,55	\$0,00	\$25,55
1	305	1	SUMINISTRO	Furosemida, 40Mg Sol. Inyectable (20MG) C/ 5 Amp PATENTE	\$582,15	\$0,00	\$582,15
1	306	1	SUMINISTRO	Furuto De Fluticasona), Suspensión 120 Dosis. PATENTE	\$845,15	\$0,00	\$845,15
1	307	1	SUMINISTRO	Gabapentina 300Mg C/15 Tab GENÉRICO	\$151,15	\$0,00	\$151,15
1	308	1	SUMINISTRO	Guaifenesina, fenilefrina, dextro metorfan (Dimacol jarabe infantil) 120ml PATENTE	\$281,45	\$0,00	\$281,45
1	309	1	SUMINISTRO	Gotas oftalmológicas lubricantes propilenglicol, hidroxipropilguar, aceite mineral, dimiristoilfosfatidilglicerol, polioxil 40 estearato, sorbitan tristearato, ácido bórico, sorbitol, edetato de disodio, POLYQUAD* (polyquaternium-1) 0,001%, ácido clorhídrico y/o hidróxido sódico 10ml gotas PATENTE	\$955,15	\$0,00	\$955,15
1	310	1	SUMINISTRO	Glucosamina 500Mg 30 C/Tab GENÉRICO	\$145,85	\$0,00	\$145,85
1	311	1	SUMINISTRO	Hialuronato de sodio 4mg/ml oft. 10ml PATENTE	\$628,75	\$0,00	\$628,75
1	312	1	SUMINISTRO	Hidrasec Sobres granulado C/18 sobres De 30mg C/U GENÉRICO	\$495,55	\$0,00	\$495,55
1	313	1	SUMINISTRO	Hidroclorotiazida 25Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$85,75	\$0,00	\$85,75
1	314	1	SUMINISTRO	Hidrocortisona 1% Crema Tópica. C/ 60Grs GENÉRICO	\$161,45	\$0,00	\$161,45
1	315	1	SUMINISTRO	Hidroxido de magnesio/aluminio/simeticona susp oral 360ml GENÉRICO	\$94,75	\$0,00	\$94,75
1	316	1	SUMINISTRO	Hidroxido de magnesio/aluminio/dimeticona tabletas c/50 PATENTE	\$94,75	\$0,00	\$94,75
1	317	1	SUMINISTRO	Hidroxizina 10Mg C/30 Tab PATENTE	\$315,54	\$0,00	\$315,54
1	318	1	SUMINISTRO	Hidroxizina 25Mg C/25 CAP GENÉRICO	\$555,75	\$0,00	\$555,75
1	319	1	SUMINISTRO	Hierro Pediatrico Gotas C/Fco 100ml GENÉRICO	\$534,75	\$0,00	\$534,75
1	320	1	SUMINISTRO	Hioscina/Paracetamol suspensión 2mg C/Fco 20 ml GENÉRICO	\$82,45	\$0,00	\$82,45
1	321	1	SUMINISTRO	Hipromelosa Oftalmologica Gotas C/Fco 15ml GENÉRICO	\$125,14	\$0,00	\$125,14

1	322	1	SUMINISTRO	Hiialuronato de sodio al 25% (Hyalocare gel) 10 gr PATENTE	\$1,099.75	\$0.00	\$1,099.75
1	323	1	SUMINISTRO	Humalina Regular /Insulina Soluble O Cristalina, 100 uiC/ 10ml PATENTE	\$1,198.42	\$0.00	\$1,198.42
1	324	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno 15ml PATENTE	\$168.73	\$0.00	\$168.73
1	325	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno 200 MgC/10 Cap GENÉRICO	\$59.15	\$0.00	\$59.15
1	326	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno 400 Mg C/10 Cap GENÉRICO	\$58.62	\$0.00	\$58.62
1	327	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno 600 Mg C/10 Cap GENÉRICO	\$62.12	\$0.00	\$62.12
1	328	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno Infantil 2 G /100ML C/Fco 120ml PATENTE	\$71.84	\$0.00	\$71.84
1	329	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno Pediatrico Suspensión 40 Mg/1ML C/Fco 15ml PATENTE	\$161.18	\$0.00	\$161.18
1	330	1	SUMINISTRO	Ibuprofeno Suspension 2Mg/100ML C/Fco 120 MI GENÉRICO	\$68.95	\$0.00	\$68.95
1	331	1	SUMINISTRO	Inhalador Budesonida FormoterolC/ 120 Dosis	\$1,645.78	\$0.00	\$1,645.78
1	332	1	SUMINISTRO	Insulina Accion Rapida, C/Fco 15ml PATENTE	\$1,355.75	\$0.00	\$1,355.75
1	333	1	SUMINISTRO	Insulina Asparta solucion 100 U/mL 1 Pluma Inyectable GENÉRICO	\$715.84	\$0.00	\$715.84
1	334	1	SUMINISTRO	Insulina Asparta Novorapid 1,000 u Fco 10ml	\$1,845.71	\$0.00	\$1,845.71
1	335	1	SUMINISTRO	Insulina Glargina 100ml PATENTE	\$2,984.45	\$0.00	\$2,984.45
1	336	1	SUMINISTRO	Inulina de agave en polvo 300gr. GENÉRICO	\$315.00	\$0.00	\$315.00
1	337	1	SUMINISTRO	Isoconazol Crema 1G/100G/ 20 GrTubo GENÉRICO	\$90.45	\$0.00	\$90.45
1	338	1	SUMINISTRO	Isotipendilo Jalea 40 gr PATENTE	\$398.74	\$0.00	\$398.74
1	339	1	SUMINISTRO	Itraconazol 100 Mg.C/15 Tab GENÉRICO	\$255.85	\$0.00	\$255.85
1	340	1	SUMINISTRO	Itraconazol/secnidazol 33.33/166.6mg C/16 cap GENÉRICO	\$355.82	\$0.00	\$355.82
1	341	1	SUMINISTRO	Ivermectina 6Mg C/2Tab GENÉRICO	\$161.45	\$0.00	\$161.45
1	342	1	SUMINISTRO	Jabon Acnaid De 100Mg Barra De 100Mg 100gr GENÉRICO	\$215.25	\$0.00	\$215.25
1	343	1	SUMINISTRO	Jabon de Azufre 100 mg PATENTE	\$185.75	\$0.00	\$185.75

1	344	1	SUMINISTRO	Ketanserina 2% crema 78gr PATENTE	\$1.655,74	\$0,00	\$1.655,74
1	345	1	SUMINISTRO	Ketoconazol 200Mgs C/10 Tab GENÉRICO	\$64,18	\$0,00	\$64,18
1	346	1	SUMINISTRO	Ketoconazol Crema 2% C/Tubo 40 Grs GENÉRICO	\$71,14	\$0,00	\$71,14
1	347	1	SUMINISTRO	Ketoprofeno 100 Mg C/15 GENÉRICO	\$125,00	\$0,00	\$125,00
1	348	1	SUMINISTRO	Ketorolaco 10Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$40,10	\$0,00	\$40,10
1	349	1	SUMINISTRO	Ketorolaco 30Mg Inyectable C/3 Amp GENÉRICO	\$51,00	\$0,00	\$51,00
1	350	1	SUMINISTRO	Ketorolaco 30Mg Sublingual C/4 Tab GENÉRICO	\$62,00	\$0,00	\$62,00
1	351	1	SUMINISTRO	Ketorolaco/Tramadol 10/25Mg C/10 GENÉRICO	\$58,00	\$0,00	\$58,00
1	352	1	SUMINISTRO	Ketotifeno 0.025% Oftálmico Fco C/5ml PATENTE	\$245,15	\$0,00	\$245,15
1	353	1	SUMINISTRO	Lactobacillus LB 10 millones C/16 Cap PATENTE	\$701,00	\$0,00	\$701,00
1	354	1	SUMINISTRO	Lactobacillus LB 10 millones C/6 sobres PATENTE	\$515,45	\$0,00	\$515,45
1	355	1	SUMINISTRO	Lactobacillus LB 5 millones C/16 Cap PATENTE	\$555,10	\$0,00	\$555,10
1	356	1	SUMINISTRO	Lactipan Pediátrico, C/12 Sobres PATENTE	\$687,95	\$0,00	\$687,95
1	357	1	SUMINISTRO	Lactobacilos lactiv sp C/30 Tab GENÉRICO	\$91,45	\$0,00	\$91,45
1	358	1	SUMINISTRO	Lactulosa 10/15mg 125ml GENÉRICO	\$125,10	\$0,00	\$125,10
1	359	1	SUMINISTRO	Leche de Magnesía Suspension 185ml GENÉRICO	\$68,00	\$0,00	\$68,00
1	360	1	SUMINISTRO	Levetiracetam Suspensión, 100mg c/300 ml GENÉRICO	\$2.315,00	\$0,00	\$2.315,00
1	361	1	SUMINISTRO	Levonogestrel Etinilestradiol tabletas 28 ta GENÉRICO	\$75,00	\$0,00	\$75,00
1	362	1	SUMINISTRO	Levosulpirida 25mg C/20 Tab PATENTE	\$810,45	\$0,00	\$810,45
1	363	1	SUMINISTRO	Levocetirizina 5 MG 20 TAB GENÉRICO	\$525,00	\$0,00	\$525,00
1	364	1	SUMINISTRO	Levotiroxina 100 Mg C/100 Tab GENÉRICO	\$255,00	\$0,00	\$255,00
1	365	1	SUMINISTRO	Licomicina 600mg/2ml c/6 PATENTE	\$1.015,47	\$0,00	\$1.015,47

1	366	1	SUMINISTRO	Lidocaina Simple 2% C/Fco 50ml GENÉRICO	\$185,00	\$0,00	\$185,00
1	367	1	SUMINISTRO	Loperamida 2Mg C/12Tab GENÉRICO	\$36,00	\$0,00	\$36,00
1	368	1	SUMINISTRO	Loratadina 10 Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$58,00	\$0,00	\$58,00
1	369	1	SUMINISTRO	Loratadina 5mg/5ml C/ 60ml GENÉRICO	\$128,00	\$0,00	\$128,00
1	370	1	SUMINISTRO	Loratadina Betametasona Tableta 5.0 Mg/ 0.25 Mg. C/10 Tab GENÉRICO	\$98,76	\$0,00	\$98,76
1	371	1	SUMINISTRO	Loratadina Betametasona susp. 100/5 Mg C/60 MI GENÉRICO	\$128,90	\$0,00	\$128,90
1	372	1	SUMINISTRO	Loratadina Solución Pediátrica 100 Mg C/Fco 30ml GENÉRICO	\$45,00	\$0,00	\$45,00
1	373	1	SUMINISTRO	Loratadina/fenilefrina susp.60 ml PATENTE	\$555,45	\$0,00	\$555,45
1	374	1	SUMINISTRO	Losartan 50Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$139,55	\$0,00	\$139,55
1	375	1	SUMINISTRO	Magaldrato/Dimeticona Gel C/Fco 250ml PATENTE	\$474,25	\$0,00	\$474,25
1	376	1	SUMINISTRO	Magaldrato/Dimeticona Solucion C/Fco 250ml GENÉRICO	\$189,50	\$0,00	\$189,50
1	377	1	SUMINISTRO	Mecizina/Piridoxina 25/50Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$85,75	\$0,00	\$85,75
1	378	1	SUMINISTRO	Mecizina/Piridoxina 25/50Mg C/1 Amp. GENÉRICO	\$78,00	\$0,00	\$78,00
1	379	1	SUMINISTRO	Mecizina/Piridoxina 25/50Mg Jarabe C/Fco 120ml PATENTE	\$178,00	\$0,00	\$178,00
1	380	1	SUMINISTRO	Melatonina C/ 30 Tab PATENTE	\$571,00	\$0,00	\$571,00
1	381	1	SUMINISTRO	Melatonina 5mg C/ 20 Tab GENÉRICO	\$268,00	\$0,00	\$268,00
1	382	1	SUMINISTRO	Meloxicam 15mg C/10 tab GENÉRICO	\$110,00	\$0,00	\$110,00
1	383	1	SUMINISTRO	Meloxicam 7.5mg C/20 tab PATENTE	\$185,50	\$0,00	\$185,50
1	384	1	SUMINISTRO	Meloxicam/Metocarbamol 15/215Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$198,00	\$0,00	\$198,00
1	385	1	SUMINISTRO	Mesalazina Supositorios 500mg C/10 Supositorios PATENTE	\$468,00	\$0,00	\$468,00
1	386	1	SUMINISTRO	Metamizol Sodico 5/100Mg Jarabe Infantil C/Fco 120ml GENÉRICO	\$69,00	\$0,00	\$69,00
1	387	1	SUMINISTRO	Metamizol Sodico 500 Gr C/10 Tab GENÉRICO	\$35,00	\$0,00	\$35,00

1	388	1	SUMINISTRO	Metamizol Sódico, Sol. Inyectable 1 Gr.C/3 Amp GENÉRICO	\$95,00	\$0,00	\$95,00
1	389	1	SUMINISTRO	Plantago Psyllium 174mg, PATENTE	\$385,00	\$0,00	\$385,00
1	390	1	SUMINISTRO	Metformina 1G. (1000Mg) C/30 Tab GENÉRICO	\$415,00	\$0,00	\$415,00
1	391	1	SUMINISTRO	Metformina 500mg C/30 Tab GENÉRICO	\$145,00	\$0,00	\$145,00
1	392	1	SUMINISTRO	Metformina 750mg LP C/30 Tab PATENTE	\$241,85	\$0,00	\$241,85
1	393	1	SUMINISTRO	Metformina 850Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	394	1	SUMINISTRO	Metilprednisolona 40 Mg /Ml Inyectable C/1 Ampula GENÉRICO	\$151,00	\$0,00	\$151,00
1	395	1	SUMINISTRO	Metoclopramida 10Mg/2Ml Inyectable C/6 Ampulas GENÉRICO	\$101,00	\$0,00	\$101,00
1	396	1	SUMINISTRO	Metoclopramida 100Mg Solucion C/ 100ml GENÉRICO	\$384,00	\$0,00	\$384,00
1	397	1	SUMINISTRO	Metoclopramida 10Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$48,50	\$0,00	\$48,50
1	398	1	SUMINISTRO	Metoclopramida 400 mg gotas orales c/20 ml GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	399	1	SUMINISTRO	Metoclopramida 400 Mg Pediátrica C/ 20 ml GENÉRICO	\$75,00	\$0,00	\$75,00
1	400	1	SUMINISTRO	Metoclopramida/aluminio/magnesia/simeticona 170ml PATENTE	\$485,00	\$0,00	\$485,00
1	401	1	SUMINISTRO	Metoprolol 100 Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$61,00	\$0,00	\$61,00
1	402	1	SUMINISTRO	Metronidazol/ nistatina 500mg /100000 ui (Ovulos) C/10 Óvulos GENÉRICO	\$285,00	\$0,00	\$285,00
1	403	1	SUMINISTRO	Miconazol Crema 2% C/ 20GrS GENÉRICO	\$62,00	\$0,00	\$62,00
1	404	1	SUMINISTRO	Miconazol Crema Vaginal C/ 78 Gr PATENTE	\$785,15	\$0,00	\$785,15
1	405	1	SUMINISTRO	Miconazol Gel Oral 2% C/ 78 Gr PATENTE	\$1.145,85	\$0,00	\$1.145,85
1	406	1	SUMINISTRO	Mirtazapina De 15 Mg C/10 Tab PATENTE	\$961,45	\$0,00	\$961,45
1	407	1	SUMINISTRO	Mirtazapina De 30 Mg C/10 Tab PATENTE	\$1.001,15	\$0,00	\$1.001,15
1	408	1	SUMINISTRO	Mometasona spray nasal 50pg/dosis susp. Para inhalacion 18ml C/140 dosis PATENTE	\$615,78	\$0,00	\$615,78
1	409	1	SUMINISTRO	Montelukast 10 Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$601,15	\$0,00	\$601,15

1	410	1	SUMINISTRO	Montelukast 4mg 10 sobres GENÉRICO	\$192,50	\$0,00	\$192,50
1	411	1	SUMINISTRO	Montelukast 5 Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$389,45	\$0,00	\$389,45
1	412	1	SUMINISTRO	Multivitámico C/30 tab, Vitamina B, C, hierro, Potasio y Zinc. PATENTE	\$287,15	\$0,00	\$287,15
1	413	1	SUMINISTRO	Multivitámico para embarazadas C/30 Tab con ácido fólico, vitaminas A y D, hierro, magnesio y calcio, GENÉRICO	\$255,15	\$0,00	\$255,15
1	414	1	SUMINISTRO	Multivitámico para infusión intravenosa adulto C/1 Amp. 5ml con Vitamina A, D3, E, Nicotinamida, Riboflavina, Fosfato de Sodio, vitamina B2, y Clorhidrato de Piridoxina PATENTE	\$418,00	\$0,00	\$418,00
1	415	1	SUMINISTRO	Multivitámico Para Infusión), Sol. Inyectable 500ml con Complejo B – Solución glucosada. Frasco INY 1000 ml. Nutrición, Parenteral, Glucosa 5.000 g, Clorhidrato de tiamina (Vitamina B1) 10.000 mg, Riboflavina (vitamina B2) 4.000 mg, Nicotinamida 50.000 mg, Clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6) 5.000 mg PATENTE	\$353,00	\$0,00	\$353,00
1	416	1	SUMINISTRO	Multivitámico Para Infusión), Sol. Inyectable 1000ml con con Complejo B – Solución glucosada. Frasco INY 1000 ml. Nutrición, Parenteral, Glucosa, Clorhidrato de tiamina (Vitamina B1), Riboflavina (vitamina B2), Nicotinamida y Clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6). PATENTE	\$410,00	\$0,00	\$410,00
1	417	1	SUMINISTRO	Mupirocina crema tubo 15g GENÉRICO	\$145,50	\$0,00	\$145,50
1	418	1	SUMINISTRO	Nafazolina 1G Oft Solucion C/15ml GENÉRICO	\$79,00	\$0,00	\$79,00
1	419	1	SUMINISTRO	Nafazolina-Hipermelosa 1Gr/5Mg/MI Oft C/15ml PATENTE	\$618,00	\$0,00	\$618,00
1	420	1	SUMINISTRO	Naproxeno 250mg C/30 Tab GENÉRICO	\$61,00	\$0,00	\$61,00
1	421	1	SUMINISTRO	Naproxeno Sódico 2.5 Gr/100 MI Suspension 100 MI GENÉRICO	\$145,00	\$0,00	\$145,00
1	422	1	SUMINISTRO	Naproxeno Sodico 550Mg C/12 Tab GENÉRICO	\$68,00	\$0,00	\$68,00
1	423	1	SUMINISTRO	Naproxeno Sodico-Paracetamol F Suspensión 125Gr / 100Gr/5MIC/Fco. 100ml PATENTE	\$291,00	\$0,00	\$291,00
1	424	1	SUMINISTRO	Naproxeno Sodico/Paracetamol 300/275 MG C/10 Tab GENÉRICO	\$38,79	\$0,00	\$38,79

1	425	1	SUMINISTRO	Neomicina, Caolin Y Pectin, Tabletas 129 Mg/280Mg/30Mg, C/20 Tab GENÉRICO	\$110,00	\$0,00	\$110,00
1	426	1	SUMINISTRO	Neomicina, Caolin Y Pectina, Suspensión 75 Ml, 0.733G/10G/0.7G Frasco GENÉRICO	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	427	1	SUMINISTRO	Neomicina, Polimixina B, Gramacidina OfC/15Ml GENÉRICO	\$161,00	\$0,00	\$161,00
1	428	1	SUMINISTRO	Neomicina/Dexametasona ORC/5 MI GENÉRICO	\$31,00	\$0,00	\$31,00
1	429	1	SUMINISTRO	Neutrogena hidroboost gel C/50 m PATENTE	\$618,50	\$0,00	\$618,50
1	430	1	SUMINISTRO	Nifedipino 10Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$61,00	\$0,00	\$61,00
1	431	1	SUMINISTRO	Nifedipino 30 Mg C/10 Tab GENÉRICO	\$91,00	\$0,00	\$91,00
1	432	1	SUMINISTRO	Nistatina 100,000 UI/MI vaginal C/12 Tab PATENTE	\$210,00	\$0,00	\$210,00
1	433	1	SUMINISTRO	Nistatina Suspension 100,000 UI/MI 30 Dosis PATENTE	\$791,00	\$0,00	\$791,00
1	434	1	SUMINISTRO	Nistatina Suspension 100,000 UI infantil gotero 24ml PATENTE	\$742,00	\$0,00	\$742,00
1	435	1	SUMINISTRO	Nitazoxanida 500 Mg. C/7 Tab GENÉRICO	\$128,00	\$0,00	\$128,00
1	436	1	SUMINISTRO	Nitrato de Plata 10% 25ml GENÉRICO	\$961,00	\$0,00	\$961,00
1	437	1	SUMINISTRO	Nitrofurazol Crema 85 gr PATENTE	\$498,00	\$0,00	\$498,00
1	438	1	SUMINISTRO	Norfenefrina gotas 24 ml PATENTE	\$585,00	\$0,00	\$585,00
1	439	1	SUMINISTRO	Omega 3 C/Fco 30 Tab GENÉRICO	\$301,00	\$0,00	\$301,00
1	440	1	SUMINISTRO	Omeprazol 20 Mg. C/14 Tab GENÉRICO	\$118,00	\$0,00	\$118,00
1	441	1	SUMINISTRO	Omeprazol 40 Mg. C/7 Tab GENÉRICO	\$185,00	\$0,00	\$185,00
1	442	1	SUMINISTRO	Omeprazol 40Mg C/14 Tab GENÉRICO	\$301,00	\$0,00	\$301,00
1	443	1	SUMINISTRO	Omeprazol 40Mg Inyectable C/1 Amp GENÉRICO	\$112,00	\$0,00	\$112,00
1	444	1	SUMINISTRO	Osetamivir 75Mg C/10 Cap GENÉRICO	\$815,00	\$0,00	\$815,00
1	445	1	SUMINISTRO	Oxido De Zinc Crema 25% C/ 45 Gr GENÉRICO	\$61,00	\$0,00	\$61,00
1	446	1	SUMINISTRO	Oximetazolina 0.05% Spray Nasal C/ 20 MI GENÉRICO	\$101,00	\$0,00	\$101,00

1	447	1	SUMINISTRO	Pantoprazol 20Mg C/ 14 GENÉRICO	\$131,00	\$0,00	\$131,00
1	448	1	SUMINISTRO	Pantoprazol 40Mg C/ 14 GENÉRICO	\$285,00	\$0,00	\$285,00
1	449	1	SUMINISTRO	Paracetamol 1Gr INYECTABLE 100 MI GENÉRICO	\$275,00	\$0,00	\$275,00
1	450	1	SUMINISTRO	Paracetamol 500 Mg C/ 10 GENÉRICO	\$41,00	\$0,00	\$41,00
1	451	1	SUMINISTRO	Paracetamol Infantil C/120 MI GENÉRICO	\$78,00	\$0,00	\$78,00
1	452	1	SUMINISTRO	Paracetamol Pediátrico C/ 15 MI GENÉRICO	\$41,00	\$0,00	\$41,00
1	453	1	SUMINISTRO	Paracetamol/ácido acetilico/cafeína 250mg/250mg/65mg 24 tab GENÉRICO	\$115,00	\$0,00	\$115,00
1	454	1	SUMINISTRO	Paracetamol/Citrato de Orfenadrina 450/35mg C/50 Tab PATENTE	\$410,00	\$0,00	\$410,00
1	455	1	SUMINISTRO	Paracetamol/Naproxeno 275/300Mg C/ 10 GENÉRICO	\$45,00	\$0,00	\$45,00
1	456	1	SUMINISTRO	Paracetamol/Tramadol 325/37.5 Mg, C/ 20 GENÉRICO	\$285,00	\$0,00	\$285,00
1	457	1	SUMINISTRO	Paroxetina 20mg C/20 Tab GENÉRICO	\$255,00	\$0,00	\$255,00
1	458	1	SUMINISTRO	Paroxetina 20mg C/10 Tab GENÉRICO	\$151,15	\$0,00	\$151,15
1	459	1	SUMINISTRO	Olopatadina 0.02% Oftalmológico Gotero De 2.5MI Fco C/2.5 MI PATENTE	\$1.515,00	\$0,00	\$1.515,00
1	460	1	SUMINISTRO	Pentoxifilina De 400Mg C/30 GENÉRICO	\$185,45	\$0,00	\$185,45
1	461	1	SUMINISTRO	Subsalicilato de bismuto Pastilla Masticable, 24 Tabletas C/24 Tab PATENTE	\$210,55	\$0,00	\$210,55
1	462	1	SUMINISTRO	Perfenazina 4Mg C/30 Tab PATENTE	\$455,85	\$0,00	\$455,85
1	463	1	SUMINISTRO	Peroxido De Benzonilo Crema Al 5% De 60 GrsTubo C/60 Gr PATENTE	\$415,85	\$0,00	\$415,85
1	464	1	SUMINISTRO	Picosulfato Sodico 100mg/100ml suspension C/Fco 125ml PATENTE	\$255,14	\$0,00	\$255,14
1	465	1	SUMINISTRO	Picosulfato Sodico 5 mg C/20 tab. PATENTE	\$131,15	\$0,00	\$131,15
1	466	1	SUMINISTRO	Picosulfato Sodico 7.5mg/ml gotero C/20 ml PATENTE	\$375,00	\$0,00	\$375,00
1	467	1	SUMINISTRO	Pinaverio/Dimeticona 100mg/300mg C/16 cap. PATENTE	\$355,00	\$0,00	\$355,00
1	468	1	SUMINISTRO	Piperidolato 100mg C/30 Tab PATENTE	\$1.255,00	\$0,00	\$1.255,00

1	469	1	SUMINISTRO	Piracetam 800mg c/30 PATENTE	\$710,00	\$0,00	\$710,00
1	470	1	SUMINISTRO	Piroxicam capsulas 20mg 20 cap GENÉRICO	\$325,00	\$0,00	\$325,00
1	471	1	SUMINISTRO	Polvo para preparar solución Macrogol, Bicarbonato de sodio, Cloruro de sodio y Cloruro de potasio c/4 sobres PATENTE	\$1.415,41	\$0,00	\$1.415,41
1	472	1	SUMINISTRO	Polvo plantago ovata C/30 sobres C/5g GENERICO	\$510,00	\$0,00	\$510,00
1	473	1	SUMINISTRO	Pravastatina 10Mg c/30 GENÉRICO	\$231,00	\$0,00	\$231,00
1	474	1	SUMINISTRO	Pravastatina 20Mg c/15 GENÉRICO	\$221,00	\$0,00	\$221,00
1	475	1	SUMINISTRO	Prednisona 50 mg C/10 Tab GENÉRICO	\$100,00	\$0,00	\$100,00
1	476	1	SUMINISTRO	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml PATENTE	\$778,00	\$0,00	\$778,00
1	477	1	SUMINISTRO	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml GENÉRICO	\$385,45	\$0,00	\$385,45
1	478	1	SUMINISTRO	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml PATENTE	\$198,45	\$0,00	\$198,45
1	479	1	SUMINISTRO	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml GENÉRICO	\$191,00	\$0,00	\$191,00
1	480	1	SUMINISTRO	Pregabalina 150Mg c/14 GENÉRICO	\$425,00	\$0,00	\$425,00
1	481	1	SUMINISTRO	Pregabalina 75Mg c/14 GENÉRICO	\$318,00	\$0,00	\$318,00
1	482	1	SUMINISTRO	Primidona De 250 Mg C/50 PATENTE	\$810,00	\$0,00	\$810,00
1	483	1	SUMINISTRO	Progesterona 100mg C/30 perlas PATENTE	\$961,00	\$0,00	\$961,00
1	484	1	SUMINISTRO	Progesterona 200mg C/15 perlas PATENTE	\$1.215,00	\$0,00	\$1.215,00
1	485	1	SUMINISTRO	Propanolol 40Mg C/30 Tab GENÉRICO	\$78,00	\$0,00	\$78,00
1	486	1	SUMINISTRO	Psyllium Plantago polvo 400mg GENÉRICO	\$185,98	\$0,00	\$185,98
1	487	1	SUMINISTRO	Retinol,Ergocalciferol,Acido ascorbico (suspension inf.) 15ml PATENTE	\$151,15	\$0,00	\$151,15
1	488	1	SUMINISTRO	Rifamicina spray 1g/100ml 20ml PATENTE	\$631,45	\$0,00	\$631,45
1	489	1	SUMINISTRO	Salbutamol Aerosol 100 Mcg C/200 Dosis GENÉRICO	\$115,00	\$0,00	\$115,00

1	490	1	SUMINISTRO	Salbutamol Inhaladores 100Mcg, C/200 Dosis PATENTE	\$785,15	\$0,00	\$785,15
1	491	1	SUMINISTRO	Salbutamol para nebulizar 5mg/MI C/10 MI PATENTE	\$181,45	\$0,00	\$181,45
1	492	1	SUMINISTRO	Salmeterol, Flutiasona, 25/125Mc G. 120 Dosis. 120 dosis PATENTE	\$1.731,00	\$0,00	\$1.731,00
1	493	1	SUMINISTRO	Senosidos 187mg c/20 GENÉRICO	\$51,00	\$0,00	\$51,00
1	494	1	SUMINISTRO	Senosidos A-B 8.6mg C/ 20 Tab GENÉRICO	\$51,00	\$0,00	\$51,00
1	495	1	SUMINISTRO	Solución Agua De Mar Adulto 50ml PATENTE	\$415,85	\$0,00	\$415,85
1	496	1	SUMINISTRO	Solucion Agua De Mar Infantil, 50ml PATENTE	\$381,15	\$0,00	\$381,15
1	497	1	SUMINISTRO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)250 MI PATENTE	\$61,00	\$0,00	\$61,00
1	498	1	SUMINISTRO	Solucion Glucosada Al 5% 500 MI PATENTE	\$81,00	\$0,00	\$81,00
1	499	1	SUMINISTRO	Solucion Glucosada Al 50 % C/50 ml GENÉRICO	\$75,00	\$0,00	\$75,00
1	500	1	SUMINISTRO	Solucion Hartman 500 MI PATENTE	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	501	1	SUMINISTRO	Solucion Salina 0.9% Iv 500 MI PATENTE	\$85,00	\$0,00	\$85,00
1	502	1	SUMINISTRO	Somatropina 16 Ui, Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	\$2.215,00	\$0,00	\$2.215,00
1	503	1	SUMINISTRO	Somatropina 36 Ui, Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	\$6.350,00	\$0,00	\$6.350,00
1	504	1	SUMINISTRO	Somatropina 4 Ui, Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	\$655,41	\$0,00	\$655,41
1	505	1	SUMINISTRO	Solución de agua de mar en fina microdifusión Adulto C/100 ml PATENTE	\$348,55	\$0,00	\$348,55
1	506	1	SUMINISTRO	Solución de agua de mar en fina microdifusión bebé 50ml PATENTE	\$185,00	\$0,00	\$185,00
1	507	1	SUMINISTRO	Subsalicilato de Bismuto susp. 262.5Mg / 15 mlC/118-120 MI GENÉRICO	\$80,00	\$0,00	\$80,00
1	508	1	SUMINISTRO	Sucralfato 1gr C/40 tab GENÉRICO	\$155,45	\$0,00	\$155,45
1	509	1	SUMINISTRO	Sulfadiazina Crema C/Tubo 28Gr GENÉRICO	\$142,00	\$0,00	\$142,00
1	510	1	SUMINISTRO	Sulfato ferroso 75mg suspension 50 ml PATENTE	\$455,15	\$0,00	\$455,15
1	511	1	SUMINISTRO	Sulindaco 200 Mgc/20 GENÉRICO	\$201,00	\$0,00	\$201,00

1	512	1	SUMINISTRO	Tacrolimus 0.1 % Ungüento C/Tubo 10G GENÉRICO	\$575.00	\$0.00	\$575.00
1	513	1	SUMINISTRO	Tamsulicina 0.4 Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$401.00	\$0.00	\$401.00
1	514	1	SUMINISTRO	Terbinafina Crema 1% C/Tubo 15G GENÉRICO	\$68.00	\$0.00	\$68.00
1	515	1	SUMINISTRO	Terbinafina 250mg c/7 tab GENÉRICO	\$275.00	\$0.00	\$275.00
1	516	1	SUMINISTRO	Tobramicina Oftálmica gotas 5ml GENÉRICO	\$401.00	\$0.00	\$401.00
1	517	1	SUMINISTRO	Topiramato 100mg C/20 Tab. GENÉRICO	\$340.00	\$0.00	\$340.00
1	518	1	SUMINISTRO	Topiramato 25 mg C/20 Tab. GENÉRICO	\$219.00	\$0.00	\$219.00
1	519	1	SUMINISTRO	Tramadol 100 Mg Solucion C/Fco 10MI GENÉRICO	\$201.00	\$0.00	\$201.00
1	520	1	SUMINISTRO	Tramadol 50Mg c/10 GENÉRICO	\$118.00	\$0.00	\$118.00
1	521	1	SUMINISTRO	Tramadol 50 Mg Lp c/10 PATENTE	\$175.00	\$0.00	\$175.00
1	522	1	SUMINISTRO	Tramadol 100 mg tabletas c/10 GENÉRICO	\$141.00	\$0.00	\$141.00
1	523	1	SUMINISTRO	Tramadol Solucion De 100 Mg/2 MI Inyectable c/5 GENÉRICO	\$155.00	\$0.00	\$155.00
1	524	1	SUMINISTRO	Trimebutina Suspension Pediátrica 30 ml GENÉRICO	\$121.00	\$0.00	\$121.00
1	525	1	SUMINISTRO	Trimebutina 200Mg C/20 Tab GENÉRICO	\$142.00	\$0.00	\$142.00
1	526	1	SUMINISTRO	Trimebutina Suspension Infantil De 2 Gr/100 MIC/ Fco100 MI GENÉRICO	\$161.00	\$0.00	\$161.00
1	527	1	SUMINISTRO	Trimebutina/Simeticona 200Mg/75mg c/24 Tab GENÉRICO	\$825.00	\$0.00	\$825.00
1	528	1	SUMINISTRO	Urea 30 % Crema 50 ml PATENTE	\$655.00	\$0.00	\$655.00
1	529	1	SUMINISTRO	Valsartan 80Mg c/30 GENÉRICO	\$485.00	\$0.00	\$485.00
1	530	1	SUMINISTRO	Venlafaxina Capsula 75 Mg. C/20 Cap GENÉRICO	\$585.00	\$0.00	\$585.00
1	531	1	SUMINISTRO	Vitamina C 500mg C/30 GENÉRICO	\$115.00	\$0.00	\$115.00
1	532	1	SUMINISTRO	Vitaminas /Minerales C/30 Tab PATENTE	\$554.00	\$0.00	\$554.00
1	533	1	SUMINISTRO	Vitaminas A, D Y C, 5 Ampolletas 3MI C/5 GENÉRICO	\$215.00	\$0.00	\$215.00

1	534	1	SUMINISTRO	Vitaminas A, D, C Pediatrico, Gotas 30ML GENÉRICO	\$310,00	\$0,00	\$310,00
2	1	1	SUMINISTRO	Abatelenguas De Madera 15Cm C/25	\$18,50	\$2,96	\$21,46
2	2	1	SUMINISTRO	Accu-Chek Active Tiras Reactivas para GlucometroC/50	\$310,00	\$49,60	\$359,60
2	3	1	SUMINISTRO	Agua Oxigenada, 1000 ml	\$52,00	\$8,32	\$60,32
2	4	1	SUMINISTRO	Agua Oxigenada, 250ml	\$28,00	\$4,48	\$32,48
2	5	1	SUMINISTRO	Aguja p/ Dispositivo De Inyección Tipo Pluma 32G (0,23Mm)X 4Mm C/10	\$131,00	\$20,96	\$151,96
2	6	1	SUMINISTRO	Alcohol etílico desnaturalizado de 70° 1000 ml	\$119,00	\$19,04	\$138,04
2	7	1	SUMINISTRO	Alcohol etílico desnaturalizado de 70° 500 ml	\$78,00	\$12,48	\$90,48
2	8	1	SUMINISTRO	Algodón plisado 300 grs	\$91,00	\$14,56	\$105,56
2	9	1	SUMINISTRO	Algodón torunda 500Grs	\$189,00	\$30,24	\$219,24
2	10	1	SUMINISTRO	Antiséptico Spray 100 ml	\$275,00	\$44,00	\$319,00
2	11	1	SUMINISTRO	Banditas Adhesivas ,c/100	\$81,00	\$12,96	\$93,96
2	12	1	SUMINISTRO	Catéter intravenoso No. 16 esterilc/1	\$101,00	\$16,16	\$117,16
2	13	1	SUMINISTRO	Catéter intravenoso No. 18 esterilc/1	\$101,00	\$16,16	\$117,16
2	14	1	SUMINISTRO	Catéter intravenoso No. 20 esterilc/1	\$101,00	\$16,16	\$117,16
2	15	1	SUMINISTRO	Cinta hipoalergénica de papel y sin látex 1" (1 Pulgada)c/1	\$215,00	\$34,40	\$249,40
2	16	1	SUMINISTRO	Cinta kinesiológica p/ sensor de insulina c/1	\$389,00	\$62,24	\$451,24
2	17	1	SUMINISTRO	Cloruro de Benzalconio de 30ml	\$51,00	\$8,16	\$59,16
2	18	1	SUMINISTRO	Cubreboca tricapa plizado desechablec/50	\$78,00	\$12,48	\$90,48
2	19	1	SUMINISTRO	Equipo de venoclisis con normogotero desechablec/1	\$170,00	\$27,20	\$197,20
2	20	1	SUMINISTRO	Espejo Vaginalc/1	\$195,00	\$31,20	\$226,20

2	21	1	SUMINISTRO	Foley Latex 16Fr 2 Viasc/1	\$75,45	\$12,07	\$87,52
2	22	1	SUMINISTRO	Foley Latex 16Fr 3 Viasc/1	\$131,00	\$20,96	\$151,96
2	23	1	SUMINISTRO	Gasa absorbente de algodón estéril de 10 x 10 cmC/100	\$175,00	\$28,00	\$203,00
2	24	1	SUMINISTRO	Gel antibacterial con 70% de alcohol/1000 ml	\$141,00	\$22,56	\$163,56
2	25	1	SUMINISTRO	Guante Grande Latex EsterilC/100	\$425,00	\$68,00	\$493,00
2	26	1	SUMINISTRO	Indoxil 30 gr c/1	\$945,00	\$151,20	\$1.096,20
2	27	1	SUMINISTRO	Jabon quirurgico 3.850 ml	\$341,00	\$54,56	\$395,56
2	28	1	SUMINISTRO	Jeringa 10Mlc/1	\$15,15	\$2,42	\$17,57
2	29	1	SUMINISTRO	Jeringa 3Mlc/1	\$167,00	\$26,72	\$193,72
2	30	1	SUMINISTRO	Jeringa 5Mlc/1	\$41,00	\$6,56	\$47,56
2	31	1	SUMINISTRO	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 13MmC/10	\$115,00	\$18,40	\$133,40
2	32	1	SUMINISTRO	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 6MmC/30	\$310,00	\$49,60	\$359,60
2	33	1	SUMINISTRO	Jeringa Insulina U100 0.3ml 31gX8mmC/10	\$135,00	\$21,60	\$156,60
2	34	1	SUMINISTRO	Lancetas C/ 25	\$201,00	\$32,16	\$233,16
2	35	1	SUMINISTRO	Lancetas C/50	\$220,00	\$35,20	\$255,20
2	36	1	SUMINISTRO	Mascarilla para nebulizar c/1	\$101,00	\$16,16	\$117,16
2	37	1	SUMINISTRO	Punta canula nasal c/1	\$108,00	\$17,28	\$125,28
2	38	1	SUMINISTRO	Punta canula nasal de prematuro rojo para alto flujo c/1	\$2.655,00	\$424,80	\$3.079,80
2	39	1	SUMINISTRO	Punta canula nasal para neonato amarilla alto flujo c/1	\$2.245,00	\$359,20	\$2.604,20
2	40	1	SUMINISTRO	Punta canula nasal para pediatrico verde alto flujo c/1	\$2.245,00	\$359,20	\$2.604,20
2	41	1	SUMINISTRO	Solucion Antiseptica 240MI	\$460,00	\$73,60	\$533,60
2	42	1	SUMINISTRO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)250 MI PATENTE	\$58,00	\$9,28	\$67,28

2	43	1	SUMINISTRO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)500 MI PATENTE	\$68,00	\$10,88	\$78,88
2	44	1	SUMINISTRO	Solucion Glucosada Al 5% 500 MI PATENTE	\$75,00	\$12,00	\$87,00
2	45	1	SUMINISTRO	Solucion Glucosada Al 5%1000MI PATENTE	\$98,00	\$15,68	\$113,68
2	46	1	SUMINISTRO	Solucion Glucosada Al 50 %C/50 ml GENÉRICO	\$85,00	\$13,60	\$98,60
2	47	1	SUMINISTRO	Solucion Hartman 500 MI PATENTE	\$68,00	\$10,88	\$78,88
2	48	1	SUMINISTRO	Solucion Hartman1000 MI PATENTE	\$84,00	\$13,44	\$97,44
2	49	1	SUMINISTRO	Solucion Salina 0.9% Iv 500 MI PATENTE	\$69,00	\$11,04	\$80,04
2	50	1	SUMINISTRO	Solucion Salina 0.9% Iv1000MI PATENTE	\$85,00	\$13,60	\$98,60
2	51	1	SUMINISTRO	Sutura ethibond 2-0 excel 25sh 90cm c/3	\$1.210,00	\$193,60	\$1.403,60
2	52	1	SUMINISTRO	Sutura malla para cirugia de hernia inguinal c/1	\$141,15	\$22,58	\$163,73
2	53	1	SUMINISTRO	Sutura Nylon 1-0/ 2-0 / 3-0 / 4-0 / 5-0 c/1	\$101,00	\$16,16	\$117,16
2	54	1	SUMINISTRO	Tela adhesiva tipo hospitalaria blanca de 1 pgc/1	\$231,00	\$36,96	\$267,96
2	55	1	SUMINISTRO	Termometro digital c/1	\$200,00	\$32,00	\$232,00
2	56	1	SUMINISTRO	Termómetros De Mercurio c/1	\$171,00	\$27,36	\$198,36
2	57	1	SUMINISTRO	Venda Algodón 10Cmc/1	\$40,00	\$6,40	\$46,40
2	58	1	SUMINISTRO	Venda Algodon 5Cmc/1	\$51,00	\$8,16	\$59,16
2	59	1	SUMINISTRO	Venda Algodon 7Cmc/1	\$19,00	\$3,04	\$22,04
2	60	1	SUMINISTRO	Vendas de compresion 10cm X 5mts c/1	\$175,00	\$28,00	\$203,00
2	61	1	SUMINISTRO	Yodopovidona espuma 250 ml	\$340,00	\$54,40	\$394,40
2	62	1	SUMINISTRO	Yodopovidona espuma 950 ml	\$210,00	\$33,60	\$243,60
2	63	1	SUMINISTRO	Aceite De Almendras,120ml	\$81,00	\$12,96	\$93,96
2	64	1	SUMINISTRO	Acido Undecilénico crema 22.06 g/100g tubo con 28g	\$89,00	\$14,24	\$103,24

2	65	1	SUMINISTRO	Barra Dermatológica Desincrustante, 100 gr. Deberá disminuir el exceso de sebo, desincrusta los poros y favorece la reducción de imperfecciones, para pieles grasas y con tendencia acneica 100 mg	\$235,15	\$37,62	\$272,77
2	66	1	SUMINISTRO	Bolsa De Alimentación 1500Mlc/1	\$107,50	\$17,20	\$124,70
2	67	1	SUMINISTRO	Bolsa recolectora de orina niña 50 ml	\$28,00	\$4,48	\$32,48
2	68	1	SUMINISTRO	Bolsa recolectora de orina niño 50 ml	\$28,00	\$4,48	\$32,48
2	69	1	SUMINISTRO	Calamina 180 ml Crema-Solución.	\$251,00	\$40,16	\$291,16
2	70	1	SUMINISTRO	Cámara espaciadora de 149 ml, transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuanta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. indicador de flujo inspiratorio. facilita el depósito del medicamento. rango de edad recomendado 10 años en adelante. c/1	\$991,00	\$158,56	\$1.149,56
2	71	1	SUMINISTRO	Cámara espaciadora de 149 ml, transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuanta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. indicador de flujo inspiratorio. facilita el depósito del medicamento. rango de edad recomendado 1 a 5 años en adelante. c/1	\$995,00	\$159,20	\$1.154,20
2	72	1	SUMINISTRO	Cámara espaciadora de 149 ml, transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuanta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. indicador de flujo inspiratorio. facilita el depósito del medicamento. rango de edad recomendado 0 a 02 años en adelante. c/1	\$991,00	\$158,56	\$1.149,56
2	73	1	SUMINISTRO	Crema Aceite de almendras dulces e Hidróxido de Calcio (Bloqueador Solar 225 ml)	\$345,00	\$55,20	\$400,20
2	74	1	SUMINISTRO	Crema alisadora Anti-Rugosidades con Fórmula Exfoliante para piel Seca, Áspera y Rugosa 340 gr	\$575,00	\$92,00	\$667,00
2	75	1	SUMINISTRO	Crema Bloqueadora Fps 50 125Ml 125 ml	\$179,50	\$28,72	\$208,22

2	76	1	SUMINISTRO	Crema Corporal de reparación intensiva 400ml c/1	\$205,00	\$32,80	\$237,80
2	77	1	SUMINISTRO	Crema Corporal Hidratante Piel Extra Seca 400ml 400ml	\$230,00	\$36,80	\$266,80
2	78	1	SUMINISTRO	Crema emoliente, hidratante y suavizante que repara la barrera cutánea, alivia el picor, protege y refuerza la microfibrina nativa en pieles secas y atópicas. 200 ml	\$939,50	\$150,32	\$1.089,82
2	79	1	SUMINISTRO	Crema humectante para pies y cuerpo con resequead extrema, agrietamiento o descarnación. Ideal para personas que padecen diabetes y que son más susceptibles a la resequead extrema protegiendo la demis de lesiones serias. 400 ml	\$325,00	\$52,00	\$377,00
2	80	1	SUMINISTRO	Desodorante el aerosol Unisex 150 ml	\$81,00	\$12,96	\$93,96
2	81	1	SUMINISTRO	Enjuague Bucal (flúor, clorhexidina, cloruro de cetipiridinio, hexetidina y el triclosa) 250 ml	\$455,00	\$72,80	\$527,80
2	82	1	SUMINISTRO	Fenotrina 0.2% fco 100 ml	\$285,00	\$45,60	\$330,60
2	83	1	SUMINISTRO	Ferula De Doley c/1	\$1.375,00	\$220,00	\$1.595,00
2	84	1	SUMINISTRO	Ferula Rgida Aquaplast c/1	\$391,00	\$62,56	\$453,56
2	85	1	SUMINISTRO	Fomento de menthol De 100 Grs. (Generico)100Gr	\$355,00	\$56,80	\$411,80
2	86	1	SUMINISTRO	Fotoprotector corporal todoterreno con muy alta protección (50+) oil-free. Refrescante, Hidratante y resistente al agua. Hidrata como una crema y se absorbe rápidamente como u gel 250 ml	\$860,00	\$137,60	\$997,60
2	87	1	SUMINISTRO	Gel 0.3% Frasco dispensador con 30 gr. con adapaleno al 0.3% para acné inflamatorio (GENÉRICO)	\$875,00	\$140,00	\$1.015,00
2	88	1	SUMINISTRO	Gel antibacterial con 70% de alcohol1000 ml	\$191,00	\$30,56	\$221,56
2	89	1	SUMINISTRO	Gel Cutáneo 0.3%/2.5% 30 gr (Adapaleno, Peróxido de benzollos)	\$1.125,00	\$180,00	\$1.305,00
2	90	1	SUMINISTRO	Ketoconazol 2 gr/100 ml shampoo con 120 ml (Patente)	\$129,00	\$20,64	\$149,64
2	91	1	SUMINISTRO	Loción Hidratante Corporal para el cuidado diario, ideal para su uso desde el nacimiento 300 m	\$255,00	\$40,80	\$295,80
2	92	1	SUMINISTRO	Permetrina 2000 5% solucion Fco 60 ml	\$359,50	\$57,52	\$417,02
2	93	1	SUMINISTRO	Permetrina Shampoo 5% Fco 100 ml	\$225,00	\$36,00	\$261,00

2	94	1	SUMINISTRO	Protector p/ cama desechable/10	\$269,00	\$43,04	\$312,04
2	95	1	SUMINISTRO	Prueba Covid hisopo	\$461,00	\$73,76	\$534,76
2	96	1	SUMINISTRO	Prueba de embarazo Orinac/1	\$121,00	\$19,36	\$140,36
2	97	1	SUMINISTRO	Pruebas rapida covid por saliva	\$308,00	\$49,28	\$357,28
2	98	1	SUMINISTRO	Pruebas rapidas VIHc/20	\$2.184,00	\$349,44	\$2.533,44
2	99	1	SUMINISTRO	Sandalia de rehabilitacion par, tratamiento con padecimientos de artritis reumatoides, diabetes postquirúrgicas de hallux valgus o traumatismo.	\$629,00	\$100,64	\$729,64
2	100	1	SUMINISTRO	Toallitas Alcoholadas C/100	\$121,00	\$19,36	\$140,36
2	101	1	SUMINISTRO	Vaso recolector de orina esteril	\$520,00	\$83,20	\$603,20

----- FIN DE ANEXO -----

9
4
3
02
24

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA LA C. ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado **"Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara"**, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **C. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, mediante el cual se le designó Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud realizada por áreas del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, se convocó a participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE, PLAZO ACORTADO.**

V.- Que una vez analizados los requisitos legales-administrativos, así como los aspectos técnicos y económicos, este organismo determinó adjudicar las partidas 3 y 4 a **"EL PROVEEDOR"**, mediante fallo emitido el 25 de abril de 2025, ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la licitación.

VI.- En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el memorándum número **MDCA/081/2025-1** emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.

VII.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15

II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 7, en la calle Hidalgo, Colonia Santa Rosa, C.P. 45860 en la ciudad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

III.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número N2-ELIMINADO 9

IV.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

V.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", bajo el número de registro de proveedor **PP1159**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

VI.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.

VII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IX.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE, PLAZO ACORTADO** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 25 de abril de 2025.



II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de persona alguna por la cual **"EL PROVEEDOR"** deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.

IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato abierto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de las partidas 3 y 4 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS"** PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE, PLAZO ACORTADO, acorde a las especificaciones y características señaladas en las bases y de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, DTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	NS-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión			
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00030		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00006		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00030 Partida 1	1	4,310,345.00	SERVICIO	2160100005 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	9.91	43,103.45

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5200.5200.2.6.8.E.0.0.1.3.0.5.04.21601.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS.

SUB TOTAL	43,103.45
IVA	6,896.55
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	538.79
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	215.52
TOTAL	49,245.69

CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", PLAZO ACORTADO

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA						DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N4-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión				
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00034		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00007			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00034 Partida 1	1	5,000,000.00	SERVICIO	2210100030 - SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) SIN IVA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES), PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	50,000.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5200.5200.2.8.8.E.8.6.1.3.0.5.04.22101.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN EL DOMICILIO O EN EL AREA REQUIRIENTE EN UN HORARIO DE ATENCION DE LAS 24 HORAS.						

SUB TOTAL	50,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	625.00
RESICO	250.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	49,125.00
TOTAL	

CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" PERIODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025". PLAZO ACORTADO

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO	
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono		25	04	2025
Correo			R.F.C.	N5-ELIMINADO 9	Departamento	CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00040		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00011			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00040 Partida 1	1	3,879,310.34	SERVICIO	2180100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL CON IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL) PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	38,793.10
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.8.8.E.3.3.1.3.0.5.07.21601.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA DE LAS PALMAS NUMERO 76, EN UN HORARIO DE 24 HORAS CONFORME ANEXO TECNICO.						

SUB TOTAL	38,793.10
IVA	6,206.90
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	484.91
RESICO	193.97
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	44,321.12
TOTAL	

CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 12/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO, De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, DTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	N6-ELIMINADO 9	Departamento	CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00047	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00012			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00047 Partida 1	1	500,000.00	SERVICIO	2100100007 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL SIN IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL.	0.01	5,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.6.6.E.3.3.1.3.0.5.07.21601.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA DE LAS PALMAS NUMERO 76.

SUB TOTAL	5,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	62.50
RESICO	25.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4,912.50
TOTAL	

CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, DTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	N7-ELIMINADO 9	Departamento	CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00052	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00013			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00052 Partida 1	1	8,000,000.00	SERVICIO	2210100030 - SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LACTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) SIN IVA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LACTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES), PERIODO DEL 01 DE MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	0.01	80,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.6.6.E.3.3.1.3.0.5.07.22101.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGA EN CALZADA DE LAS PALMAS NUMERO 76.

SUB TOTAL	80,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	1,000.00
RESICO	400.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	78,600.00
TOTAL	

SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO	
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N8-ELIMINADO 9	Departamento	CADIPS BELISARIO				
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00046	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00016				
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00046 Partida 1	1	3,000,000.00	SERVICIO	2210100030 - SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) SIN IVA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES), PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	0.01	30,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5501.2.8.8.E.3.3.1.3.0.5.07.22101.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA EN BELISARIO DOMINGUEZ 420, EN UN HORARIO DE 24 HORAS.

SUB TOTAL	30,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	375.00
RESICO	150.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	29,475.00
TOTAL	

VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25 04 2025		
Correo			R.F.C.	N9-ELIMINADO 9	Departamento	CADIPS BELISARIO		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00053		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00017		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00053 Partida 1	1	2,588,207.00	SERVICIO	2160100005 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	0.01	25,882.07

Clave Presupuestal

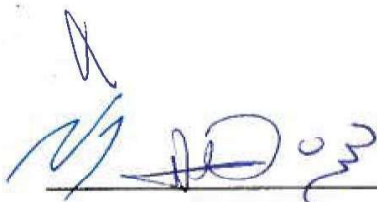
2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5501.2.8.8.E.3.3.1.3.0.5.07.21601.14.1.03

Notas Pedido: Entregar en Avenida Belisario Domínguez Número 420, en un horario de Atención de las 24 horas.

SUB TOTAL	25,882.07
IVA	4,137.93
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	323.28
RESICO	129.31
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	29,547.41
TOTAL	

VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

SIN TEXTO


Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	N10-ELIMINADO 9		Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00020			Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00021	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00020 Partida 1	1	10,000,000.00	SERVICIO	221010030 - SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LACTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) SUMINISTRO DE LACTEOS (FORMULAS LACTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES, PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERNADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	100,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.4.02.22101.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN REAL DE MINAS 3076, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA O EN EL LUGAR DONDE SE REQUIERA DE LUNES A DOMINGO 24/7/

SUB TOTAL	100,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	1,250.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	500.00
TOTAL	98,250.00

NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N11-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00021		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00022		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00021 Partida 1	1	1,700,000.00	SERVICIO	216010008 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL, CON IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERNADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	17,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.4.02.21601.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN REAL DE MINAS 3076, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA O EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA DE LUNES A DOMINGO 24/7/

SUB TOTAL	17,000.00
IVA	2,720.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	212.50
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	85.00
TOTAL	19,422.50

DIECINUEVEMIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 50/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

SIN TEXTO

9

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA						DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N12-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres				
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00029		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00023			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00029 Partida 1	1	3,000,000.00	SERVICIO	2160100007 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL SIN IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL) PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERNADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.	0.01	30,000.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4102.2.6.8.E.3.3.1.1.0.4.02.21601.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN EL REAL DE MINAS 3076, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA DE LUNES A DOMINGO 24/7/						

SUB TOTAL	30,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	375.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	150.00
TOTAL	29,475.00

VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N13-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00024		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00027		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00024 Partida 1	1	10,000,000.00	SERVICIO	2210100030 - SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO (FORMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) SIN IVA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMER CONTACTO (FÓRMULAS LÁCTEAS Y BEBIDAS HIDRATANTES) PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	0.01	100,000.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.6.8.E.4.4.1.3.0.4.05.22101.11.1.03						
Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7/						

SUB TOTAL	100,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	1,250.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	500.00
TOTAL	98,250.00

NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				Teléfono	25	04	2025
Correo		R.F.C.	N14-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00025		Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00028		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00025 Partida 1	1	2,550,000.00	SERVICIO	2180100008 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL CON IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	25,500.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.8.8.E.4.4.1.3.0.4.05.21801.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	25,500.00
IVA	4,080.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	318.75
RESICO	127.50
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	29,133.75
TOTAL	

VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

Nombre del proveedor	GONZALEZ MONTELONGO ANA LILIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	HIDALGO 7, COL. OTRA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO			Teléfono		25	04	2025
Correo		R.F.C.	N15-ELIMINADO 9	Departamento	Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-03-00028	Solicitud Adj.	CPASA-2025-04-00029			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-03-00028 Partida 1	1	2,000,000.00	SERVICIO	2180100007 - SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL SIN IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO (HIGIENE PERSONAL), PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL. PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DERIVADOS DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.	0.01	20,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.4000.4300.4301.2.8.8.E.4.4.1.3.0.4.05.21801.11.1.03

Notas Pedido: ENTREGAR EN AV. ALEMANIA 1338, COL. MODERNA EL ESPACIO REQUERIDO POR EL ÁREA (HOSPITALES, ALBERGUES) DE LUNES A DOMINGO 24/7

SUB TOTAL	20,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por	250.00
RESICO	100.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	19,650.00
TOTAL	

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO. De acuerdo al Acta de Fallo de Adjudicación del 25 de abril del 2025 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025

 El listado de productos y su precio unitario puede ser consultado en el **Anexo 1** del presente contrato.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará en tres tantos los siguientes entregables:

- CFDI (PDF, XML) Impreso.
- Verificación del CFDI.
- El proveedor adjudicado deberá soportar el CFDI, el cual deberá contener firma y sello de recepción del responsable del Área Requirente, con los documentos en los cuales acredite la entrega de la totalidad de los productos facturados, asimismo, con el pedido y/o receta correspondiente, que deberá de coincidir con el CFDI.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que se detallan en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 y en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el monto a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados será de un monto mínimo de **\$235,720.00 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** y hasta un monto máximo de hasta por **\$589,300.00 (Quinientos ochenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
PARTIDA 3.- MATERIAL PARA EL PRIMER CONTACTO.	\$229,300.00	\$91,720.00
PARTIDA 4.- ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO.	\$360,000.00	\$144,000.00
TOTAL	\$589,300.00	\$235,720.00

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdan los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se llevará a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima y se entregaran en los domicilios señalados en las órdenes de compra que forma parte de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO).

Documentos para pago en parcialidades.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE**

GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.

- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- g) Documentos que acrediten la entrega del bien y/o servicio
- h) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- i) Fotocopia del Contrato.
- j) Fotocopia del Anexo **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- k) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.
- l) Demás documentación entregable establecida en el Anexo 1 de las bases de la licitación; debidamente firmado, sellado con fecha, nombre completo y soportes que correspondan.

Los incisos a), b), c) y g) deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** permitirá a **"EL PROVEEDOR"** el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** lo solicite, por lo que **"EL PROVEEDOR"** reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará, cuando aplique, garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de **12 meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Esta garantía se otorgará cuando el monto total del contrato con IVA incluido, establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato, sea igual o superior a \$218,360.20, equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización). Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025** o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el **"Reglamento Interno de Adquisiciones"**.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- d) Si el **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**;
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**;
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- i) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;
- j) Que **"EL PROVEEDOR"** varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;
- k) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- l) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
- n) En general, por cualquier causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio del área requirente, procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción, misma que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a **"EL PROVEEDOR"**.

c) Cuando se determine por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** la procedencia de la pena convencional, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará facultado para requerir a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que no serán repercutidos al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

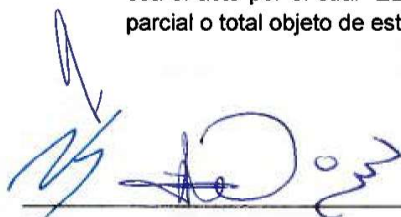
DÉCIMA SÉPTIMA. DEL RECHAZO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** no estará obligados a recibir o aprobar aquel bien y/o servicio que **"EL PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las características del mismo difiera, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025. El rechazo del servicio deberá ser informado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando el servicio sea rechazado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.



VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que ninguna persona que utilice **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** en beneficio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA TERCERA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de **"LAS PARTES"** deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice **"EL PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"LAS PARTES"**.

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"EL PROVEEDOR"** y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” le confíe. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”.

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- “EL PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, “**EL PROVEEDOR**” otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA OCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre “**LAS PARTES**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las “**LAS PARTES**” será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

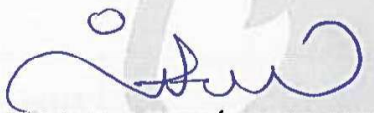
TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” acuerdan, de manera libre y voluntaria, que en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, podrán presentar ante el Órgano de control Interno solicitud de conciliación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compras. En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la legislación aplicable y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA CUARTA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- En el acta de fallo de la adjudicación de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025 se hace constar la AFIRMATIVA del “**EL PROVEEDOR**” de realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del

monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "LAS PARTES" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025**. En tal sentido, **"LAS PARTES"** convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de abril del 2025.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO PROVEEDOR
"TESTIGO"	"TESTIGO"
 ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO COORDINADORA DE INCLUSION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 LAURA ANGÉLICA VÁZQUEZ BERNAL COORDINACION DE PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

----- FIN DE TEXTO, CONTINÚA ANEXO 1 -----

Anexo 1

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2025.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLDO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS", PERÍODO MAYO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, Plazo Acortado.

Tipo de Adjudicación: (POR PARTIDA: De la 1 a la 4)
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PA RTI DA	CON SECUTIVO	CAN TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO		
					PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) SEGÚN CORRESPONDA	IVA	SUBTOTAL
3	1	1	SUMINISTRO	Gel de limpieza 200ML que purifica la piel a profundidad, elimina impurezas y ayuda a combatir el exceso de grasa dejando la piel limpia y fresca. Ideal para pieles grasas y sensibles (GENÉRICO)	\$759.00	\$121.44	\$880.44
3	2	1	SUMINISTRO	Gel Espumoso Purificante para Piel Grasa Sensible 200ml	\$759.00	\$121.44	\$880.44
3	3	1	SUMINISTRO	Gel Repelente De Insectos 100ml	\$202.00	\$32.32	\$234.32
3	4	1	SUMINISTRO	Gel repelente para piojos 120gr PATENTE	\$127.00	\$20.32	\$147.32
3	5	1	SUMINISTRO	Glutamato de Clohexidina 0,12 % 250 ml	\$339.70	\$54.35	\$394.05
3	6	1	SUMINISTRO	Jabón de Azufre 100 mg PATENTE	\$125.86	\$20.14	\$146.00
3	7	1	SUMINISTRO	Jabón de tocador en barra, original hidratación profunda y 1/4 de crema humectante (paquete 4 piezas de 90 gr. Cada uno)	\$155.00	\$24.80	\$179.80

3	8	1	SUMINISTRO	Jabón dermoliampador para tratamiento de acné y piel grasa, sin fragancia 100	\$218.40	\$34.94	\$253.34
3	9	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Chico/Mediano P/Adulto C/ 10	\$225.00	\$36.00	\$261.00
3	10	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 1 P/Bebe C/ 40	\$274.00	\$43.84	\$317.84
3	11	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 2 P/Bebe C/ 40	\$275.00	\$44.00	\$319.00
3	12	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 3 P/Bebe C/ 40	\$280.00	\$44.80	\$324.80
3	13	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 4 P/Bebe C/ 40	\$290.00	\$46.40	\$336.40
3	14	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 5 P/Bebe C/ 40	\$295.00	\$47.20	\$342.20
3	15	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 6 P/Bebe C/ 40	\$315.00	\$50.40	\$365.40
3	16	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Etapa 7 P/Bebe C/ 40	\$320.00	\$51.20	\$371.20
3	17	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Extragrande P/Adulto C/ 10	\$290.00	\$46.40	\$336.40
3	18	1	SUMINISTRO	Pañal Desechable Grande P/Adulto C/ 10	\$280.00	\$44.80	\$324.80
3	19	1	SUMINISTRO	Peine Liendrero De Metal c/1	\$102.00	\$16.32	\$118.32
3	20	1	SUMINISTRO	Repelente Insectos Spray 170gr	\$206.00	\$32.96	\$238.96
3	21	1	SUMINISTRO	Spray repelente para piojos	\$180.00	\$28.80	\$208.80

3	22	1	SUMINISTRO	Toallitas Húmedas C/120	\$80.00	\$12.80	\$92.80
3	23	1	SUMINISTRO	Toallitas Húmedas C/80	\$70.00	\$11.20	\$81.20
3	24	1	SUMINISTRO	Toallas femeninas flujo abundante C/10	\$69.00	\$0.00	\$69.00
3	25	1	SUMINISTRO	Toallas femeninas nocturnas c/10	\$69.00	\$0.00	\$69.00
3	26	1	SUMINISTRO	Toallas femeninas ultra delgada c/10	\$69.00	\$0.00	\$69.00

4	1	1	SUMINISTRO	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9Grs C/1 Sobre GENERICO	\$11.80	\$0.00	\$11.80
4	2	1	SUMINISTRO	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9Grs C/25 Sobres GENERICO	\$224.00	\$0.00	\$224.00
4	3	1	SUMINISTRO	Fórmula infantil indicada para lactantes de 0 a 12 meses con necesidades especiales de nutrición a base de proteína de arroz, extensamente hidrolizada, con hierro no láctea. Lata con 400 gramos GENERICO	\$741.00	\$0.00	\$741.00
4	4	1	SUMINISTRO	Formula polimerica(suplemento alimenticio) en polvo /adulto 400 GR GENERICO	\$354.00	\$0.00	\$354.00
4	5	1	SUMINISTRO	Leche, fórmula en polvo de Etapa 1 de 375 gr Fórmula en polvo para lactantes de 0 a 6 meses, con MFGM, DHA, Vitaminas, minerales y una mezcla exclusiva de probióticos GOS (galactooligosacáridos) PDX (polidextrosa y HMO-2'FL	\$378.00	\$0.00	\$378.00
4	6	1	SUMINISTRO	Leche, fórmula en polvo etapa 2 de 800 gr Fórmula en polvo para lactantes de 6 a 12 meses. Alimento en polvo con hierro, MFGM, DHA, vitaminas y minerales y una mezcla de prebióticos	\$749.00	\$0.00	\$749.00
4	7	1	SUMINISTRO	Leche, fórmula en polvo etapa 3 de 800 gr Fórmula en polvo, alimento a base de leche fortificado para niños de 1 año, con DHA, MFGM, vitaminas, minerales y prebióticos	\$588.00	\$0.00	\$588.00

4	8	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2' FL	\$246.00	\$0.00	\$246.00
4	9	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 760 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2' FL	\$492.00	\$0.00	\$492.00
4	10	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 800 gr Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con hierro, proteína parcialmente hidrolizada y probióticos. A partir de nacimiento	\$646.00	\$0.00	\$646.00
4	11	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 360 gr Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses de edad fortificada con HMO, proteínas, L. Confortis, DHA, vitaminas y minerales	\$261.00	\$0.00	\$261.00
4	12	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 760 gr Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses de edad fortificada con HMO, proteínas, L. Confortis, DHA, vitaminas y minerales	\$557.00	\$0.00	\$557.00
4	13	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 800 gr Fórmula infantil para bebés de 6 a 12 meses de edad con el exclusivo probiótico L. Confortis y DHA. Nuevo Hygiene System	\$658.00	\$0.00	\$658.00
4	14	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 360 gr Fórmula infantil de crecimiento para niños de corta edad de 1 a 2 años con una combinación exclusiva de Proteína Optirpo (proteína optimizada en cantidad y calidad que facilita la digestión) HMO's (componente en la leche materna el cual establece una microbiota saludable que fortalece el sistema inmune.	\$196.00	\$0.00	\$196.00
4	15	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 760 gr Fórmula infantil de crecimiento para niños de corta edad de 1 a 2 años con una combinación exclusiva de Proteína Optirpo (proteína optimizada en cantidad y calidad que facilita la digestión) HMO's (componente en la leche materna el cual establece una microbiota saludable que fortalece el sistema inmune.	\$398.00	\$0.00	\$398.00
4	16	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo de 800 gr (AR) Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición, con hierro, proteína parcialmente hidrolizada, almidón de papa y probióticos. Fórmula con el probiótico L. reuteri, Proteína 100% de suero parcialmente hidrolizada, contiene almidón de papa para aumentar la viscosidad de la fórmula (libre de gluten y proteínas alergénicas). Con nucleótidos. De 0 a 4 meses	\$853.00	\$0.00	\$853.00

4	17	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL.	\$684.00	\$0.00	\$684.00
4	18	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL. (De 6 a 12 meses).	\$696.00	\$0.00	\$696.00
4	19	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL. (De 1 a 3 años).	\$618.00	\$0.00	\$618.00
4	20	1	SUMINISTRO	Leche fórmula en polvo Sin Lactosa de 400 gr Fórmula infantil para lactantes a partir del nacimiento, con necesidades especiales de nutrición sin lactosa con hierro (A partir del nacimiento).	\$482.00	\$0.00	\$482.00
4	21	1	SUMINISTRO	Fórmula no láctea de Soya de 400 gr Fórmula no láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición a base de proteína de soya, libre de lactosa (A partir del nacimiento).	\$441.00	\$0.00	\$441.00
4	22	1	SUMINISTRO	Fórmula no láctea de Soya de 900 gr Fórmula no láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición a base de proteína de soya, libre de lactosa (A partir del nacimiento).	\$864.00	\$0.00	\$864.00
4	23	1	SUMINISTRO	Leche fórmula infantil etapa 1 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses, ayuda a cubrir por sí solo, las necesidades nutrimentales de los lactantes durante sus primeros 6 meses de vida. Con proteína adecuada, ácidos grasos esenciales, 100% lactosa, 24 vitaminas y minerales que son necesarias para dar fortaleza con una nutrición adecuada, contiene Vitamina A y C, Hierro, Zinc, Magnesio y complejo B (B1, B2, B3, B5, B6 y B12) Calcio y Vitamina D.	\$178.00	\$0.00	\$178.00
4	24	1	SUMINISTRO	Leche fórmula infantil etapa 2 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 6 a 12 meses, diseñada para complementar la alimentación, por su contenido de proteína adecuada, ácidos grasos esenciales, 100% lactosa, 24 vitaminas y minerales que son necesarias para dar fortaleza junto con una nutrición adecuada, contiene Vitamina A y C, Hierro, Zinc, Magnesio y complejo B (B1, B2, B3, B5, B6 y B12) Calcio y Vitamina D.	\$174.00	\$0.00	\$174.00

4	25	1	SUMINISTRO	Leche en polvo de 360 gr. Sólidos de la leche, leche estandarizada, maltodextrina, mezcla de aceites vegetales (oleína de palma, soya, maíz o canola), fructooligosacáridos (2,66 %) e inulina (1,14 %) (PREBIO1®), citrato de calcio, lecitina de soya, hidróxido de potasio, vitamina C, cultivos de Lactobacillus rhamnosus (0,06 %), sulfato ferroso, vainillina, ácido cítrico, sulfato de zinc, vitamina E, niacina, ácido pantoténico, vitamina B6, vitamina B1, vitamina A, vitamina B2, ácido fólico, vitamina K, selenato de sodio y vitamina D. De 1 año a 2 años	\$149.00	\$0.00	\$149.00
4	26	1	SUMINISTRO	Fórmula de proteína de Arroz de 400 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 12 meses con necesidades especiales de nutrición, a base de proteína de arroz extensamente hidrolizada de origen vegetal, con hierro no láctea. Libre de proteína de leche de vaca Contiene HMO* prebiótico 2-FI y nucleótidos. Adicionada con Dha y hierro. Libre de oleína de palma. Libre de gluten.	\$735.00	\$0.00	\$735.00
4	27	1	SUMINISTRO	Suero Oral Sabores 225ml GENERICO	\$17.00	\$0.00	\$17.00
4	28	1	SUMINISTRO	Electrolitos Orales 625 ml	\$41.00	\$0.00	\$41.00

----- FIN DE ANEXO -----



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."